

# Boletín Oficial

**de la Universidad de Cádiz**

**Año XVIII \* Número 314 \* Octubre 2020**

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- V. Anuncios**

**SUMARIO**

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .....</b>	<b>7</b>
<b>I.3 RECTOR .....</b>	<b>7</b>
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R159REC/2020, de 6 de octubre de 2020, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica el procedimiento a seguir en la concesión de compatibilidad del personal al servicio de la misma. ....	7
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R167REC/2020, por la que se convocan elecciones a representantes en Consejo de Gobierno por los sectores de Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Cádiz y de Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación y a miembros del Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario. ....	15
RESOLUCIÓN UCA/R168REC/2020 de 19 de octubre de 2020, por la que se modifica la Resolución UCA/R127REC/2020 de 16 de julio que modificaba la Convocatoria de movilidades entrantes de docencia en el marco del programa Erasmus+ KA107. ....	15
Resolución UCA/R178REC/2020 de 21 de octubre, por la que se modifica la Resolución UCA/R04REC/2020 de 10 de enero que regula la Convocatoria de movilidades entrantes de formación en el marco del programa Erasmus+ KA107. ....	18
<b>I.4 CONSEJO DE GOBIERNO .....</b>	<b>22</b>
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2020, por el que se aprueba la Memoria del Máster Interuniversitario en Logística y Gestión de Operaciones por la Universidad de Sevilla, Universidad de Cádiz y Universidad Internacional de Andalucía (Universidad coordinadora). ....	22
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2020, por el que se aprueba la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz. ....	22
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2020, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesores Titulares de Universidad). ....	22
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2020, por el que se aprueba la corrección de errores del listado de Plazas de Alumnos Colaboradores aprobados por el Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 2020. ....	37
Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2020, por el que se aprueba la modificación del Plan de Promoción del PAS Funcionario para el período 2019-2021. .	40
<b>I.6 VICERRECTORES .....</b>	<b>40</b>
Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I13VEE/2020, de 14 de octubre de 2020, sobre plazo de anulaciones de matrícula al inicio del curso académico. ....	40
Instrucción conjunta del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo UCA/I01VEE-VPCE/2020 de 20 de octubre, sobre régimen de evaluación y docencia de los estudiantes de la Universidad de Cádiz considerados “VULNERABLES COVID-19”, durante el curso 2020/2021. ....	43
<b>I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD .....</b>	<b>50</b>
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de julio de 2020, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividad aprobada inicialmente en sesión de 24 de junio de 2020, así como nuevas propuestas de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos. ....	50

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 22 de julio de 2020, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de español e idioma del curso académico 2019/2020 del Centro Superior de Lenguas Modernas. ...	52
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 22 de julio de 2020, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2020/2021.....	55
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 22 de julio de 2020, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos. ....	60
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2020/2021 del Centro Superior de Lenguas Modernas. ....	62
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2020/2021.....	66
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2020, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesión de 22 de julio, así como nuevas propuestas organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.....	72
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la concesión de venias de colaboración en prácticas clínicas según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2020/2021. ....	76
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la renovación de los Cursos de Adaptación a los Grados de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial para el curso académico 2020/2021. ....	105
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondiente al curso 2020/2021. ....	106
<b>I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL.....</b>	<b>106</b>
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de miembro del Consejo de Gobierno (Sector Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación). ....	106
Acuerdos de la Junta Electoral General en relación con las elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Cádiz. ....	107
Acuerdos de la Junta Electoral General en relación con las elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación. ....	116
Acuerdos de la Junta Electoral General en relación con las elecciones a miembros del Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz. ....	124
<b>II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS .....</b>	<b>133</b>
<b>II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....</b>	<b>133</b>
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R254RECN/2020 por la que se nombra a D.ª Ana María Bocanegra Valle como Coordinadora del Máster en Transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).....	133

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R255REC/2020 por la que se cesa a D.ª Monserrat Pérez García como Secretaria del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente.....	133
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R256REC/2020 por la que se cesa a D. Diego Sales Márquez como Director del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente.....	134
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257REC/2020 por la que se nombra a D.ª Montserrat Pérez García como Directora del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente.....	134
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258REC/2020 por la que se cesa a D.ª Beatriz Gallego Noche como Directora del Departamento de Didáctica. .	135
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259REC/2020 por la que se nombra a D. Juan Casanova Correa como Director del Departamento de Didáctica.	135
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260REC/2020 por la que se deja sin efectos la asignación de funciones de la Dirección del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas a D. Luis López Molina (Resolución del Rector UCA/R306REC/2019). .....	135
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R261REC/2020 por la que se nombra a D. Luis López Molina como Director General del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.....	136
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R263REC/2020 por la que se cesa a D. Carlos Pendón Meléndez como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.....	136
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R264REC/2020 por la que se nombra a D. Carlos Pendón Meléndez como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. ....	137
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R265REC/2020 por la que se cesa a D.ª Josefa Larrán López como Secretaria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.....	137
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R266REC/2020 por la que se cesa a D. Antonio López Muñoz como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.....	138
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R267REC/2020 por la que se nombra a D.ª Josefa Larrán López como Directora del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.....	138
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/268REC/2020 por la que se cesa a D. José Antonio Moscoso López como Delegado de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.....	139
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R269REC/2020 por la que se nombra a D. José Antonio Moscoso López como Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Escuela Politécnica Superior de Algeciras). .....	139
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/270REC/2020 por la que se cesa a D. Juan Jesús Ruiz Aguilar como Delegado de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Grado en Ingeniería Civil. ....	139

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R271RECN/2020 por la que se nombra a D. Juan Jesús Ruiz Aguilar como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras). .....	140
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R272RECN/2020 por la que se nombra a D. Ángel Luis Duarte Sastre como Coordinador del Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).....	140
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R273RECN/2020 por la que se deja sin efectos la asignación temporal de funciones de la Coordinación del Máster en Acuicultura y Pesca (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales) a D. Manuel Alejandro Merlo Torres (Resolución del Rector UCA/R064RECN/2020).....	141
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R274RECN/2020 por la que se nombra a D. Manuel Alejandro Merlo Torres como Coordinador en funciones del Máster en Acuicultura y Pesca (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).....	141
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R275RECN/2020 por la que se cesa a D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.....	142
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R276RECN/2020 por la que se nombra a D. Alberto José Gullón Abao como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.....	142
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R278RECN/2020 por la que se nombra a D. Alipio Mangas Rojas como Director del Departamento de Medicina....	143
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R279RECN/2020 por la que se cesa a D.ª Isabel Gallego Gallardo como Subdirectora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa. ....	143
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R280RECN/2020 por la que se nombra a D. José María Mariscal Chicano como Subdirector del Departamento de Filología Francesa e Inglesa.....	143
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R281RECN/2020 por la que se nombra a D. Ángel Estella García como Coordinador Docente del Hospital Universitario de Jerez. ....	144
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R282RECN/2020 por la que se asignan las funciones de la Coordinación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Secretaría de la Comisión Académica) a D. Alberto Grao Cruces.....	144
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R283RECN/2020 por la que se nombra a D. Carlos Andrés García Vázquez como Subdirector del Departamento de Ingeniería Eléctrica. ....	145
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R284RECN/2020 por la que se nombra a D.ª M.ª del Rosario Solera del Río como Secretaria del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente.....	145
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R285RECN/2020 por la que se cesa a D.ª M.ª Dolores Lozano Salado como Secretaria del Departamento de Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. ....	146
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R286RECN/2020 por la que se cesa a D.ª Gloria Espigado Tocino como Subdirectora del Departamento de Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. ....	146
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R287RECN/2020 por la que se designa a D. Rafael Jiménez Fernández como Director en funciones del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura. ....	146

---

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R288RECN/2020 por la que se cesa a D. Víctor Segura Jiménez como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud.....	147
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R289RECN/2020 por la que se asignan las funciones para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud a D.ª Cristina Casals Vázquez (Facultad de Ciencias de la Educación) .....	147
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R290RECN/2020 por la que se nombra a D.ª Guadalupe Carrasco González como Secretaria del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. ....	148
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R291RECN/2020 por la que se nombra a D. José Ramón Barros Caneda como Subdirector del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. ....	148
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R292RECN/2020 por la que se nombra a D. Juan Miguel Mancera Romero como Director de la Cátedra de Veterinaria. ....	149
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R293RECN/2020 por la que se cesa a D.ª Carmen García López como Subdirectora del Departamento de Ingeniería Eléctrica.....	149
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R294RECN/2020 por la que se nombra a D. José Ramón Vallejo Villalobos como Secretario del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.....	150
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R295RECN/2020 por la que se cesa a D. Luis Isidoro Romero García como Director en funciones del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. ....	150
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R296RECN/2020 por la que se designa a D. Enrique Martínez de la Ossa Fernández como Director en funciones del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos. ....	151
V. ANUNCIOS.....	151
EXP055/2019/19: " Suministro e instalación de un Microscopio de haz doble (Dual Beam o Cross Beam) con cañón de emisión de campo para la sustitución y actualización del Microscopio de Barrido Quanta 200 de la División de Microscopía Electrónica de la Universidad de Cádiz. ....	151

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

### **I.3 RECTOR**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R159REC/2020, de 6 de octubre de 2020, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica el procedimiento a seguir en la concesión de compatibilidad del personal al servicio de la misma.**

---

## **PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R159REC/2020, de 6 de octubre de 2020, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica el procedimiento a seguir en la concesión de compatibilidad del personal al servicio de la misma.**

El artículo 6 del Decreto 524/2008, de 16 diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz, establece que la competencia para autorizar, reconocer o denegar la compatibilidad del personal cuyo primer puesto de trabajo dependa de las Universidades Públicas de Andalucía, corresponde a la persona titular del Rectorado, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Se hace preciso, por tanto, conjugar dicha norma con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de desarrollo de la mencionada Ley y las demás normativa de general y pertinente aplicación, estableciendo el procedimiento necesario para la concesión o denegación de la compatibilidad del personal al servicio de la Universidad de Cádiz.

En atención a lo expuesto, este Rectorado ha resuelto:

### **CAPÍTULO I: Ámbito de aplicación**

#### **Artículo 1. *Ámbito Subjetivo.***

La presente Resolución será de aplicación a todo el personal que preste sus servicios en la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 2. *Régimen Jurídico.***

Para la autorización, reconocimiento o denegación de compatibilidad habrá de estarse a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

## **CAPÍTULO II: Personal cuya actividad principal dependa de la Universidad de Cádiz.**

### **Artículo 3. Competencia.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 524/2008, de 16 diciembre, por el que se regula las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz, la competencia para autorizar, reconocer o denegar la compatibilidad del personal cuyo primer puesto de trabajo depende de la Universidad de Cádiz corresponde a este Rectorado.

### **Artículo 4. Solicitud de compatibilidad para actividades públicas.**

1. La solicitud de autorización de compatibilidad cuya actividad principal se presta en la Universidad de Cádiz se ajustará al modelo que figura como anexo I a la presente Resolución.
2. Si la segunda actividad pública no depende de la Universidad de Cádiz, se deberá presentar, junto con la solicitud referida en el presente artículo, certificado con el horario de trabajo de la misma.
3. La solicitud se presentará en el Registro General, así como en las oficinas de los Registros Auxiliares, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=194>.
4. El área de Personal de la Universidad de Cádiz, recabará el informe del órgano competente del segundo puesto en los términos establecidos en la Ley 53/1984.

### **Artículo 5. Solicitud de compatibilidad para actividades privadas.**

1. La solicitud de reconocimiento de compatibilidad cuya actividad principal se presta en la Universidad de Cádiz se ajustará al modelo que figura como anexo I a la presente Resolución.
2. A la referida solicitud, se deberá acompañar certificado del empresario en el que conste la jornada y el horario de trabajo en el mismo, así como el tipo de actividad privada que se pretende compatibilizar. Si la actividad privada es por cuenta propia, el certificado podrá ser sustituido por una declaración responsable de la jornada y horario semanal que se ajustará al modelo que figura como anexo II a la presente Resolución.

3. La solicitud se presentará en el Registro General, así como en las oficinas de los Registros Auxiliares, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015. Asimismo, se podrá presentar la solicitud a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica de la UCA <https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=194>.

#### **Artículo 7. *Plazos de resolución.***

1. Las solicitudes de autorización o reconocimiento de compatibilidad serán resueltas por el Rectorado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que finalizado el plazo expresado la Universidad no disponga del informe referido en el artículo 4.4 de la presente resolución, en cuyo caso el plazo para resolver será de dos meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

No obstante, los plazos expresados anteriormente podrán prorrogarse, mediante resolución motivada, por un período de tiempo no superior a un mes.

2. La resolución del Rectorado concediendo o denegando la compatibilidad requerirá el informe previo de la Dirección del área de Personal de la Universidad de Cádiz.

3. En el caso de solicitarse la compatibilidad entre dos puestos pertenecientes al sector público, para su autorización se requerirá que el informe al que se refiere el artículo 4.4 de la presente Resolución sea favorable.

#### **Artículo 8. *Comunicaciones***

El área de Personal de la Universidad de Cádiz notificará la concesión o denegación de compatibilidad al interesado, al Registro Central de Personal para su inscripción en el mismo (sólo en caso de concesión), así como a la autoridad correspondiente al segundo puesto, en el caso de que éste pertenezca al sector público.

#### **Artículo 9. *Silencio administrativo.***

Sin perjuicio de la obligación de dictar y notificar resolución expresa, las solicitudes de compatibilidad podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo transcurrido el plazo máximo establecido en el artículo 7 de la presente resolución, sin que se hubiera dictado y notificado la correspondiente resolución.

### **CAPÍTULO III: Personal cuya actividad principal no dependa de la Universidad de Cádiz.**

#### **Artículo 9. *Solicitud de compatibilidad cuya actividad principal dependa de otra Administración.***

1. El personal al servicio de la Universidad de Cádiz que pretenda compatibilizar su puesto de trabajo en la misma con un puesto o actividad en cualquier otra Administración Pública, y sea éste último su actividad principal, deberá solicitar la compatibilidad en la Administración a la que pertenezca la actividad principal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
2. Corresponde en este caso al Rectorado, ya sea a petición del interesado o bien a petición de la Administración correspondiente a la actividad principal, la emisión del informe a que se refiere el artículo 9 de la mencionada Ley, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la fecha de la solicitud en este sentido. El mencionado informe, requerirá el informe previo de la Dirección del área de Personal de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 6 de octubre de 2020

Francisco Piniella Corbacho  
El Rector

## **ANEXO I: SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD**

---

**SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDADES:**

Públicas  Privadas

**1. SOLICITANTE**

1. Apellidos y nombre		2. DNI	
3. Domicilio	4. Localidad	5. Provincia	6. Código Postal
7. Correo electrónico			8. Teléfono móvil

**2. ACTIVIDAD PÚBLICA PRINCIPAL O ACTIVIDAD POR LA QUE SE OPTA**

9. Ministerio/ Consejería/ Organismo/Corp. Local/Otros		10. Centro de trabajo o unidad <b>administrativa</b>	
11. Localidad		12. Provincia	
13. Denominación del puesto de <b>trabajo</b>		14. Grupo	15. Horario de trabajo (Se requiere certificado horario)
16. Naturaleza jurídica de la relación de <b>empleo</b> <input type="checkbox"/> Funcionario de Carrera <input type="checkbox"/> Funcionario Interino <input type="checkbox"/> Personal Laboral Fijo <input type="checkbox"/> Personal Laboral Temporal <input type="checkbox"/> Otro _____			

**3. ACTIVIDAD PÚBLICA SECUNDARIA QUE SE PRETENDE COMPATIBILIZAR**

17. Ministerio/ Consejería/ Organismo/Corp. Local/Otros		18. Centro de trabajo o unidad <b>administrativa</b>	
19. Localidad		20. Provincia	
21. Denominación del puesto de <b>trabajo</b>		22. Grupo	23. Horario de trabajo (Se requiere certificado horario)
24. Naturaleza jurídica de la relación de <b>empleo</b> <input type="checkbox"/> Funcionario de Carrera <input type="checkbox"/> Funcionario Interino <input type="checkbox"/> Personal Laboral Fijo <input type="checkbox"/> Personal Laboral Temporal <input type="checkbox"/> Otro _____			

**4. ACTIVIDAD PRIVADA PARA LA QUE SOLICITA LA COMPATIBILIDAD**

25. Empresa o actividad		26. Domicilio	27. Localidad
28. Provincia		29. Tipo de actividad	
<input type="checkbox"/> Cuenta ajena (se requiere certificado de empresa con la jornada, horario y tipo de actividad que se solicita compatibilizar) <input type="checkbox"/> Cuenta propia (se requiere declaración responsable con la jornada, horario y tipo de actividad que se solicita compatibilizar)			30. Horario

**5. OTRAS ACTIVIDADES**

El interesado **DECLARA** que no desempeña otras actividades distintas a las consignadas en el **formulario**.  
 En caso contrario, indicar la fecha de Resolución por la que se autoriza o reconoce la compatibilidad.

.....

En ..... a ..... de ..... de .....

(FIRMA SOLICITANTE)

**SR. RECTOR MAGFO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,

**DECLARA:**

1. Que desempeño la actividad privada por cuenta propia que se describe a continuación:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2. Que la actividad privada por cuenta propia que desarrollo tiene el siguiente horario:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

3. Que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la actividad privada que solicito compatibilizar no tiene relación directa con las que desarrolla la Universidad de Cádiz.

4. Que la información y documentación facilitada en la solicitud de compatibilidad para las actividades públicas y privadas son veraces, y me comprometo a probar documentalmente los mismos cuando así se me solicite.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma del interesado)

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R167REC/2020, por la que se convocan elecciones a representantes en Consejo de Gobierno por los sectores de Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Cádiz y de Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación y a miembros del Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 212.1 y 214 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), en el artículo 23.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA no 172),

A la vista de las vacantes existentes en el Consejo de Gobierno,

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes del Reglamento UCA/CG09/2018, de 10 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Mayor Universitario

RESUELVO

PRIMERO. Convocar elecciones a miembros del Consejo de Gobierno para cubrir las vacantes en los siguientes sectores:

1. Sector de Decanos y Directores de los centros de la Universidad de Cádiz.- Dos (2) vacantes que serán cubiertas por y entre los Decanos y Directores de los centros de la Universidad de Cádiz.
2. Sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación.- Dos (2) vacantes que serán cubiertas por y entre los Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación.

SEGUNDO. Convocar elecciones al Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz para cubrir ocho (8) vacantes a elegir por los colegiales permanentes del Colegio Mayor Universitario y entre aquellos colegiales que tengan al menos un año de antigüedad como tal.

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**RESOLUCIÓN UCA/R168REC/2020 de 19 de octubre de 2020, por la que se modifica la Resolución UCA/R127REC/2020 de 16 de julio que modificaba la Convocatoria de moviidades entrantes de docencia en el marco del programa Erasmus+ KA107.**

---

RESOLUCIÓN UCA/R168REC/2020 de 19 de octubre de 2020, por la que se modifica la Resolución UCA/R127REC/2020 de 16 de julio que modificaba la Convocatoria de movilidades entrantes de docencia en el marco del programa Erasmus+ KA107.

## MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA107

A través de la Resolución UCA/R127REC/2020 de 16 de julio (BOUCA 311, de 29 de julio de 2020), se publicaron una serie de modificaciones a la Resolución UCA/R04REC/2020 que pretendían adaptar la Convocatoria de movilidades entrantes de Docencia KA107 del programa Erasmus+, a la situación creada por la crisis COVID19. No obstante, la evolución poco favorable de la situación sanitaria ha impedido el desarrollo de la convocatoria en los términos inicialmente previstos, por lo que se hace necesaria una nueva modificación adaptada a la situación actual.

Por todo ello, con fecha 19 de octubre de 2020, se emite la Resolución UCA/R168REC/2020, que modifica la Resolución UCA/127REC/2020 de 16 de julio en los siguientes términos:

1. Se modifica el apartado I.D. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA BECA Y LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA, punto 6, quedando este redactado del siguiente modo:

La Universidad socia deberá enviar, una vez que se produzca la reapertura del tránsito de personas entre España y su país (ver apartado 9 de la presente Resolución), a través del correo electrónico [staff.in+teaching@gm.uca.es](mailto:staff.in+teaching@gm.uca.es), el Acta de Selección (Anexo III) que deberá remitirse en formato PDF firmado y sellado, acompañado del formato Excel. El plazo permanecerá abierto hasta que se agoten las plazas disponibles para un país o región.

Aunque se tratará de respetar las plazas inicialmente asignadas a cada socio, dada la necesidad de realizar el mayor número posible de movilidades en los plazos disponibles, se dará prioridad a la puesta en marcha de movilidades.

Código Seguro de verificación: X005ZwMix9JVECjF4gTqBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	20/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	X005ZwMix9JVECjF4gTqBw==	PÁGINA 1/2



X005ZwMix9JVECjF4gTqBw==

2. Se modifica el apartado II.A. REQUISITOS GENERALES para adecuar la fecha máxima de realización de las movilidades, quedando ésta definida del siguiente modo:

La movilidad del programa de Erasmus+ Movilidad del personal con fines de Docencia se organizará impartiendo las clases en las asignaturas regladas de la UCA y en los seminarios específicos organizados por la UCA. Las movilidades se realizarán antes del 31 de julio de 2021.

3. Se modifica el apartado II.C TRÁMITE DE NOMINACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LA UNIVERSIDAD SOCIA HACIA LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ para adecuar la fecha máxima de recepción de la Carta de Selección, quedando ésta definida del siguiente modo:

La Universidad socia debe enviar a la Universidad de Cádiz a través del correo electrónico [staff.in+teaching@gm.uca.es](mailto:staff.in+teaching@gm.uca.es) la Carta de Selección (Anexo III) que deberá remitirse en formato PDF firmado y sellado, acompañado del formato Excel.

4. Se modifica el ANEXO I, al que se le añade el siguiente párrafo:

La distribución de plazas referidas en el anexo I será de carácter orientativo. Dadas las peculiaridades de las movilidades a desarrollar en el periodo de "nueva normalidad" y a la dificultad para organizar eventos que aglutinen a un número elevado de personas en un mismo espacio, se dará prioridad, siempre que exista la opción, a las movilidades de docencia (STA) frente a las movilidades de formación (STT), así como a aquellos socios que envíen antes las candidaturas de acuerdo a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

5. Se añade el artículo X. ORIGEN DE LAS MOVILIDADES, que queda redactado del siguiente modo:

Sólo se admitirán aquellas movilidades de Universidades que pertenezcan a países incluidos en la lista elaborada por la Comisión Europea para el levantamiento de las restricciones de viajes a la UE, la cual ha de ser a su vez ratificada por el Gobierno de España.

Cádiz, en el día de la firma

Rafael Jiménez Castañeda Vicerrector de Internacionalización Por Delegación de firma.  
Resolución UCA/R84REC/2019 de 29 de julio.

Código Seguro de verificación: X005ZwMix9JVECjF4gTqBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	20/10/2020	
ID. FIRMA	angus.uca.es	X005ZwMix9JVECjF4gTqBw==	PÁGINA	2/2



X005ZwMix9JVECjF4gTqBw==

\* \* \*

Resolución UCA/R178REC/2020 de 21 de octubre, por la que se modifica la Resolución UCA/R04REC/2020 de 10 de enero que regula la Convocatoria de movilidades entrantes de formación en el marco del programa Erasmus+ KA107.

---

**RESOLUCIÓN UCA/R178REC/2020 de 21/10/2020, por la que se modifica la Resolución UCA/R04REC/2020 de 10 de enero que regula la Convocatoria de movilidades entrantes de formación en el marco del programa Erasmus+ KA107.**

A través de la Resolución UCA/R04REC/2020 de 10 de enero, se convocaron movilidades para la realización de estancias con la finalidad de formación en el marco del programa Erasmus+ KA107. Los eventos posteriores ligados a la crisis del COVID 19 y el estado de alarma declarado por el Gobierno de España, así como el consecuente cierre de fronteras en España y la UE, imposibilitaron el desarrollo de las acciones reguladas en dicha convocatoria.

Con la atenuación de restricciones que supone la “nueva normalidad”, así como la apertura de las fronteras exteriores decidida por la Unión Europea a partir del 1 de julio de 2020, es posible relanzar el programa KA107 en la Universidad de Cádiz, para lo cual se hace necesario revisar la Resolución UCA/R04REC/2020 con el fin de adaptarla a los nuevos plazos y requerimientos.

Por todo ello, con fecha 21/10/2010, se emite la Resolución UCA/R178REC/2020 que modifica la Resolución UCA/R04REC/2020 de 10 de enero en los siguientes términos:

**1. Se modifica el apartado I.A. OBJETIVO para adecuar el periodo posible de estancia en la UCA, quedando éste definido del siguiente modo:**

El programa Erasmus + Movilidad del personal con fines de Formación ofrece a los profesores de las universidades socias, la posibilidad de realizar una estancia de Formación en la Universidad de Cádiz (en adelante la UCA) durante el curso 2020/2021

**2. Se modifica el apartado I.C FINANCIACIÓN, en su último párrafo cuando se refiere al número de plazas disponibles, que queda redactado del siguiente modo:**

La Comisión Europea ha concedido un número limitado de plazas con beca a cada programa. Como consecuencia de la situación de alarma creada por el COVID19 y tratando de paliar en la medida de lo posible su incidencia en el programa Erasmus, la Comisión Europea, a través de las Agencias Nacionales, ha permitido cierta flexibilidad entre tipos de movilidad y países de una misma región. La Universidad de Cádiz usará esta flexibilidad, siempre que sea posible, para priorizar las movilidades STA, así como aquellas movilidades de Formación que sean más factibles, bien porque parten de una sólida relación con unidades y centros UCA, bien porque están directamente promovidas por estas unidades y centros.

**3. Se modifica el apartado I.D. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA BECA Y LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA, puntos 6, 7, 9, y 12, quedando estos redactados del siguiente modo:**

punto 6. La Universidad socia deberá enviar, una vez que se produzca la reapertura del tránsito de personas entre España y su país (ver apartado 9 de la presente Resolución), a través del correo electrónico [staff.in+training@gm.uca.es](mailto:staff.in+training@gm.uca.es), el Acta de Selección (Anexo III) que deberá

Código Seguro de verificación: eE2IZqOKdJRTC6004e607w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/3



eE2IZqOKdJRTC6004e607w==

remitirse en formato PDF firmado y sellado, acompañado del formato Excel. El plazo permanecerá abierto hasta que se agoten las plazas disponibles para un país o región. Aunque se tratará de respetar las plazas inicialmente asignadas a cada socio, dada la necesidad de realizar el mayor número posible de movilidades en los plazos disponibles, se dará prioridad a la puesta en marcha de movilidades.

punto 7. La Universidad socia se compromete a preparar con el solicitante el Acuerdo de Movilidad (Mobility Agreement) para su presentación a la Universidad de Cádiz a través del enlace a la aplicación online.

punto 9. La UCA publicará listas de participantes seleccionados a medida que el flujo de personas se abra con el país de origen y las Universidades remitan sus Actas de selección.

punto 12. Todas las movilidades tienen que haberse ejecutado antes del 31 de julio de 2021

**4. Se modifica el apartado II.A. REQUISITOS GENERALES, quedando éste redactado del siguiente modo:**

El profesor o el personal de administración y servicios tiene que estar contratado por la Universidad de Origen, que ha de ser una universidad socia de la UCA en el marco del programa Erasmus+ KA 107, y trabajar en ella oficialmente.

Debido a las medidas preventivas establecidas por la Universidad de Cádiz, resulta desaconsejable la realización de una International Staff Week multitudinaria, tal como inicialmente estaba planificado. Se promoverán no obstante pequeñas semanas formativas de carácter temático que las diferentes áreas y centros de la Universidad quieran organizar. Contarán para ello con los recursos y apoyo de la Oficina de Internacionalización.

El participante tiene que ser preseleccionado por la Universidad de origen para poder tramitar su admisión en la UCA.

Las becas Erasmus+ Movilidad del personal con fines de formación y Erasmus+ Movilidad del personal con fines de docencia pueden ser compatibles en el mismo año académico.

**5. Se modifica el apartado II.C TRÁMITE DE NOMINACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LA UNIVERSIDAD SOCIA HACIA LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ para adecuar la fecha máxima de recepción de la Carta de Selección, quedando ésta definida del siguiente modo:**

La Universidad socia debe enviar a la Universidad de Cádiz a través del correo electrónico [staff.in+training@gm.uca.es](mailto:staff.in+training@gm.uca.es) la Carta de Selección (Anexo III) que deberá remitirse en formato PDF firmado y sellado, acompañado del formato Excel.

**6. Se modifica el apartado VI. OBLIGACIONES DE LA UCA, punto 1, que queda redactado del siguiente modo:**

La UCA enviará una carta de aceptación a los participantes una vez hayan sido recibidas y revisadas sus solicitudes, y se haya publicado la lista de admitidos en la página oficial de la Universidad

Código Seguro de verificación: eE2IZqOKdJRTC6004e607w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/3



eE2IZqOKdJRTC6004e607w==

**7. Se modifica el apartado VI. OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES, punto 1, que queda redactado del siguiente modo:**

La convocatoria permanecerá abierta mientras existan plazas disponibles, aunque las movilidades deberán tener lugar antes del 31 de julio de 2021

Igualmente, desaparece el punto 8 del citado apartado VI.

**8. Se modifica el ANEXO I, al que se le añade el siguiente párrafo:**

La distribución de plazas referidas en el anexo I será de carácter orientativo. Dadas las peculiaridades de las movilidades a desarrollar en el periodo de "nueva normalidad" y a la dificultad para organizar eventos que aglutinen a un número elevado de personas en un mismo espacio, se dará prioridad, siempre que exista la opción, a las movilidades de docencia (STA) frente a las movilidades de formación (STT), así como a aquellos socios que envíen antes las candidaturas de acuerdo a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

**9. Se añade el artículo XII. ORIGEN DE LAS MOVILIDADES, que queda redactado del siguiente modo:**

Sólo se admitirán aquellas movilidades de Universidades que pertenezcan a países incluidos en la lista elaborada por la Comisión Europea para el levantamiento de las restricciones de viajes a la UE, la cual ha de ser a su vez ratificada por el Gobierno de España.

Cádiz, en el día de la firma

Fdo: Rafael Jiménez Castañeda Vicerrector de Internacionalización

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019 de 29 de julio.

Código Seguro de verificación: eE2IZqOKdJRTC6004e607w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3



eE2IZqOKdJRTC6004e607w==

\* \* \*

**I.4 CONSEJO DE GOBIERNO**

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2020, por el que se aprueba la Memoria del Máster Interuniversitario en Logística y Gestión de Operaciones por la Universidad de Sevilla, Universidad de Cádiz y Universidad Internacional de Andalucía (Universidad coordinadora).**

A propuesta del Consejo del Vicerrectorado de Política Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2020, en el punto 1.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la Memoria del Máster Interuniversitario en Logística y Gestión de Operaciones por la Universidad de Sevilla, Universidad de Cádiz y Universidad Internacional de Andalucía (Universidad coordinadora).

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2020, por el que se aprueba la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2020, en el punto 2.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

*Creación de las plazas del Cuerpo de Profesorado Titular de Universidad relacionadas en el anexo, en las áreas de conocimiento, Departamentos y Centros que igualmente se señalan, con la consiguiente modificación de la RPT.*

## Anexo

PLAZA	CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF4990	Profesor Titular de Universidad	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA GENERAL	F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DF4928	Profesor Titular de Universidad	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	F. CIENCIAS

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2020, por el que se aprueba la convocatoria de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesores Titulares de Universidad).**

A propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2020, en el punto 3.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la convocatoria

de concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesorado Titular de Universidad relacionado en el Anexo), en los siguientes términos:

**Anexo**

PLAZA	CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
DF4990	Profesor Titular de Universidad	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA GENERAL	F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DF4928	Profesor Titular de Universidad	QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	F. CIENCIAS

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. NORMAS GENERALES**

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

### **2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

#### **2.1. Requisitos generales:**

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.1.5. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **2.2. Requisitos específicos:**

2.2.1. Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12º y 13º y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

2.2.2. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.2.3. Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9º.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

**2.3.** En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

**2.4.** Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### **3. SOLICITUDES**

**3.1.** Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz en el Rectorado (C/ Ancha, nº 10 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, Plaza Falla, nº 8 – 11003 Cádiz), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

**3.2.** La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

**3.3.** Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

**3.4.** Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

**3.5.** El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación

a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

#### **4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

**4.1.** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

**4.2.** Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

**4.3.** Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

**4.4.** Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **5. COMISION JUZGADORA**

**5.1.** La Comisión juzgadora estará formada por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

**5.2.** El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

**5.3.** En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

**5.4.** La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

**5.5.** La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

## **6. PRUEBA**

**6.1.** El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

**6.2.** Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

**6.3. Acto de Presentación:** será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa. Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del

concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

**6.4. Desarrollo de la prueba.** La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

**6.5.** Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

**6.6.** La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

## **7. PROPUESTA DE PROVISIÓN**

**7.1.** La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

**7.2.** En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

**7.3.** Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

**7.4.** La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

## **8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS**

**8.1.** Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**8.2.** El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de

plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

**8.3.** En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

**8.4.** La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

## **9. NORMA FINAL**

**9.1.** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

## ANEXO I

### **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“ECONOMÍA APLICADA” (DF4990)**. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Economía General. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Economía del cambio tecnológico.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: **“QUÍMICA ANALÍTICA” (DF4928)**. Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Desarrollo de metodología analítica y su aplicación en agroalimentación y medioambiente.

## ANEXO II

### COMISIONES JUZGADORAS

#### 1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ECONOMÍA APLICADA” (DF4990)

##### COMISIÓN TITULAR

**Presidente:** Prof. Dr. D. Daniel Coronado Guerrero, CU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de los Ángeles Martínez Navarro, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof. Dr. D. José Antonio Camacho Ballesta, TU, Universidad de Granada

##### COMISIÓN SUPLENTE

**Presidente:** Prof. Dr. D. Manuel Acosta Seró, CU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores León Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Mercedes Rodríguez Molina, TU, Universidad de Granada

#### 2. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “QUÍMICA ANALÍTICA” (DF4928)

##### COMISIÓN TITULAR

**Presidente:** Prof. Dr. D. Miguel Palma Lovillo, CU, Universidad de Cádiz  
**Secretaria:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Dolores Bellido Milla, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Purificación Fernández Zurbano, TU, Universidad de La Rioja

##### COMISIÓN SUPLENTE

**Presidente:** Prof. Dr. D. Jesús Ayuso Vilacides, CEU, Universidad de Cádiz  
**Secretario:** Prof. Dr. D. Gerardo Fernández Barbero, TU, Universidad de Cádiz  
**Vocal:** Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup>. Gemma Montalvo García, TU, Universidad de Alcalá de Henares

### ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de Área de conocimiento: Actividades docentes e investigadoras a realizar: Fecha de Resolución de convocatoria: (B.O.E. ) N° Plaza:			
<b>Minusvalía</b>	<b>En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma</b>		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio		Teléfono fijo y/o móvil	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N° Reg. Personal
Situación      Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			



**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2020, por el que se aprueba la corrección de errores del listado de Plazas de Alumnos Colaboradores aprobados por el Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 2020.**

A propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2020, en el punto 4.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la corrección de errores del listado de Plazas de Alumnos Colaboradores aprobados por el Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

## SOLICITUDES PLAZAS ALUMNOS COLABORADORES CURSO 2020-2021

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	N° DE PLAZA	CRÉDITOS RECONOCIBLES	CRÉDITOS FINANCIADOS*
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	HISTOLOGÍA	MERCEDES SALIDO PERACAULA	1	3	3
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	TRABAJO SOCIAL	PEDRO HERNÁNDEZ LAFUENTE	1	3	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	DOLORES CAPELO BERNAL	1	3	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERÍA	RAFAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	1	3	0
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA	JESÚS GÓMEZ ENRI	1	3	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIF.	ELISA GUERRERO VÁZQUEZ	1	3	3
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA SOCIAL	SERAFÍN JESÚS CRUCES MONTES	1	3	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA SOCIAL	SERAFÍN JESÚS CRUCES MONTES	1	3	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA SOCIAL	SERAFÍN JESÚS CRUCES MONTES	1	3	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTOR	Nº DE PLAZA	CRÉDITOS RECONOCIBLES	CRÉDITOS FINANCIADOS*
--------------	------	----------------	-------------	-----------------------	-----------------------

\* Créditos financiados por el Departamento correspondiente.

Para el reconocimiento de créditos, serán de aplicación el art. 4 del Reglamento por el que se regula la libre configuración en la Universidad de Cádiz y los arts. 6bis y 8.3 de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R092REC/2013, de 14 de mayo, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R130REC/2011, de 19 de diciembre de 2011, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (BOUCA 159, 21 de mayo de 2013)

Art. 6 bis.- Los alumnos colaboradores podrán obtener el reconocimiento de hasta 3 créditos anuales por el desempeño de sus funciones, siempre que reciban informe anual favorable y que no superen en su conjunto los 10 créditos totales por este concepto.

Art. 8.3.- En el caso de alumnos a los que se reconozcan créditos por su condición de alumno colaborador, si obtuvieron plaza de alumno colaborador que contara con reserva de crédito destinada a financiar un posible reconocimiento de créditos, la citada reserva de crédito se hará cargo de los precios públicos a abonar. En caso contrario, el alumno colaborador abonará el precio público establecido.

\* \* \*

**Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2020, por el que se aprueba la modificación del Plan de Promoción del PAS Funcionario para el período 2019-2021.**

A propuesta de Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de octubre de 2020, en el punto 5.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la modificación del Plan de Promoción del PAS Funcionario para el período 2019-2021, en los siguientes términos:

**RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE INCREMENTAN EN EL PLAN DE PROMOCIÓN DEL PAS FUNCIONARIO PARA EL PERÍODO 2019-2021**

Especialidad	Subgrupo	2021
Administración General	C1	31

\* \* \*

**I.6 VICERRECTORES**

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I13VEE/2020, de 14 de octubre de 2020, sobre plazo de anulaciones de matrícula al inicio del curso académico.

---

## Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I13VEE/2020, de 14 de octubre de 2020, sobre plazo de anulaciones de matrícula al inicio del curso académico.

El Reglamento UCA/CG11/2010 de 28 de junio, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, en su artículo 28 bis, establece:

- “1. El alumnado que, habiendo formalizado su matrícula y no habiendo hecho uso de convocatoria alguna de examen, solicite la anulación de la misma al inicio del curso académico, obtendrá la anulación de la matrícula con derecho a devolución de precios públicos, tanto académicos como administrativos.*
- 2. Las solicitudes deberán ser presentadas como máximo hasta el 15 de octubre salvo que, mediante Instrucción del Vicerrectorado competente, se fije otra fecha para el curso académico correspondiente.*
- 3. El alumnado que anule su matrícula a través de esta modalidad, si es de nuevo ingreso en la titulación perderá el derecho a la plaza obtenida, pudiendo cubrirse las vacantes resultantes por otros estudiantes en lista de espera.”*

Habiendo tenido en cuenta las correspondientes listas de resulta para el alumnado de nuevo ingreso y, asimismo considerando la matriculación de alumnos a los que se les autoriza la permanencia, se hace necesario establecer una fecha que otorgue mayor flexibilidad para este tipo de anulaciones.

Por todo lo indicado anteriormente y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Reglamento de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz.

### DISPONGO:

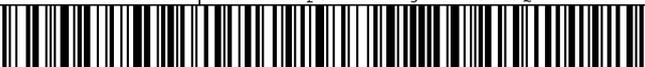
#### Artículo Único.

En relación a las anulaciones de matrícula al inicio del curso académico 2020-21, reguladas por artículo 28 bis del Reglamento de Admisión y Matriculación:

1. Los alumnos que se hubieren matriculado durante el periodo ordinario de matrícula, o de nuevo ingreso, podrán presentar sus solicitudes de anulación en las siguientes fechas:
  - a. Para estudios de Grado: Hasta el 9 de noviembre.
  - b. Para estudios de Máster: Hasta el 23 de noviembre.
2. Los alumnos que se hubieran matriculado una vez transcurrido el periodo ordinario de matrícula, podrán solicitar la anulación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la formalización de su matrícula, siendo el 30 de noviembre la fecha límite máxima de admisión de solicitudes.

#### Disposición Final. Entrada en vigor.

Código Seguro de verificación:TpJBrXVAV1j8tEdtUTxJQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	14/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
			
TpJBrXVAV1j8tEdtUTxJQA==			

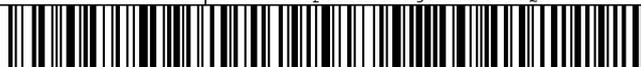
La presente Instrucción entrará en vigor a partir del día de su firma por el Vicerrector de Estudiantes y Empleo.

En Cádiz, en la fecha de firma.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO,  
Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze.

Código Seguro de verificación:TpJBrXVAV1j8tEdtUTxJQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	14/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



TpJBrXVAV1j8tEdtUTxJQA==

\* \* \*

**Instrucción conjunta del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo UCA/I01VEE-VPCE/2020 de 20 de octubre, sobre régimen de evaluación y docencia de los estudiantes de la Universidad de Cádiz considerados “VULNERABLES COVID-19”, durante el curso 2020/2021.**

---

**Instrucción conjunta del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo UCA/I01VEE-VPCE/2020 de 20 de octubre, sobre régimen de evaluación y docencia de los estudiantes de la Universidad de Cádiz considerados "VULNERABLES COVID-19", durante el curso 2020/2021.**

Acorde al Plan General de Prevención, Protección y Vigilancia de los Centros de la Universidad de Cádiz frente al SARsCOV2 para el Curso Académico 2020/2021, presentado por la Universidad de Cádiz con fecha de 7 de septiembre de 2020, y en cumplimiento de las recomendaciones que se dieron desde el Ministerio de Universidades y Ministerio de Sanidad a las Universidades para adaptar el curso académico actual, así como en orden a las medidas que se han valorado desde la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía y a los acuerdos adoptados en el Sistema Andaluz de Universidades, se ha considerado necesario abordar desde los Vicerrectorados de Planificación, Calidad y Evaluación y Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz algunas pautas en aras a adaptar la docencia y el régimen de evaluación de los estudiantes que, perteneciendo a los denominados grupos de riesgo relacionado con el COVID-19 o siendo cuidadores principales de una persona perteneciente a los grupos de riesgo COVID-19, obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo. Todo ello como garantía de seguridad y salud de nuestros estudiantes y con el objetivo de seguir garantizando la calidad de nuestra actividad académica a pesar de las dificultades que la situación actual nos presenta cada día.

Por ello, y en uso de las atribuciones que nos confiere el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz en su Disposición Adicional Primera,

**DISPONEMOS,**

Dictar la presente Instrucción de interpretación de nuestro Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 13 de julio de 2004, con el objetivo de adaptarlo a la realidad excepcional del sistema de evaluación no presencial, derivada de la crisis sanitaria COVID-19.

**Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la Instrucción.**

1. La presente Instrucción tiene por objeto el desarrollo y la adaptación de las normas generales sobre docencia y evaluación a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la COVID-19, en relación con los estudiantes que, encontrándose en situación de vulnerabilidad sanitaria o siendo cuidadores principales de personas vulnerables a la COVID-19, reúnan condiciones de riesgo especial, según el criterio de los servicios sanitarios y de prevención de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación:vm7GarU711HKjFBUb4I63w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	vm7GarU711HKjFBUb4I63w==	PÁGINA 1/6
 vm7GarU711HKjFBUb4I63w==			

Código Seguro de verificación:11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA MILAGROSA CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==	PÁGINA 1/6
 11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==			

2. Será de aplicación a los estudiantes matriculados en el curso 2020-21 en estudios de Grado o Máster oficiales impartidos en la Universidad de Cádiz, reconocidos mediante resolución del Vicerrector de Estudiantes y Empleo, de conformidad con las indicaciones de los servicios sanitarios de la Universidad, como integrantes de los grupos vulnerables que se detallan en los apartados siguientes, a los que el régimen ordinario de docencia y evaluación pudiera generarles situaciones de riesgo.
3. Con la evidencia científica disponible a fecha 28 de agosto de 2020 (Información científica-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.
4. Igualmente se podrán definir como vulnerables, a los efectos de la presente Instrucción, quienes ostenten la condición de cuidadores principales de personas en situación de dependencia en las que se den las circunstancias descritas en el apartado anterior.
5. Los estudiantes que se encuentren en alguna de las dos situaciones establecidas en los apartados 3 y 4 del presente artículo, podrán ser considerados “vulnerables COVID” por el equipo de sanitarios del Servicio de prevención de la UCA. Solo para este grupo de alumnos se regula en la presente Instrucción un régimen adecuado de docencia y evaluación acorde a sus circunstancias especiales de vulnerabilidad.

**Artículo 2. Derechos derivados de la condición de estudiante “vulnerable COVID-19”.**

1. Los estudiantes que, encontrándose en alguna de las situaciones del art. 1.3 y art. 1.4 de esta Instrucción, obtengan el reconocimiento expreso de la condición de “vulnerable COVID” podrán solicitar que se adopten las medidas oportunas, aplicándose el régimen especial de evaluación y docencia regulado en esta Instrucción. Dichas situaciones serán valoradas conforme a las directrices del Anexo I de esta Instrucción por el Servicio de prevención de la UCA.
2. Una vez sea reconocido como “vulnerable COVID”, el estudiante podrá acogerse a la docencia no presencial, tanto a las sesiones síncronas, cuando la asignatura esté siendo impartida por medios telemáticos en *streaming*, en régimen multimodal (o semipresencial), como a actividades formativas asíncronas, cuando la docencia sea íntegramente presencial. Las actividades asíncronas que sustituyan a las sesiones presenciales o síncronas deberán conllevar un retorno formativo (*feedback* o retroalimentación entre docente y estudiante). En este contexto adquieren una relevancia especial las tutorías síncronas no presenciales, que, ya previstas en cada asignatura, se convierten en herramientas adecuadas de comunicación entre profesor y el estudiante “vulnerable COVID”.
3. De acuerdo con los *criterios comunes de las Universidades andaluzas para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias derivadas de la pandemia de la Covid-19 durante el curso académico 2020-21*, “es importante que estas últimas sean adecuadas a la docencia virtual y que mantengan una supervisión e interacción con el estudiantado suficiente para que este pueda realizar un seguimiento óptimo de la asignatura”, por lo que el profesorado

Código Seguro de verificación:vm7GarU711HKjFBUb4I63w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	vm7GarU711HKjFBUb4I63w==	PÁGINA 2/6
 vm7GarU711HKjFBUb4I63w==			

Código Seguro de verificación:11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA MILAGROSA CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==	PÁGINA 2/6
 11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==			

responsable deberá facilitar el material docente adecuado, para que el alumno alcance las competencias que correspondan a la asignatura.

4. El docente responsable de la asignatura podrá aplicar a la evaluación de los estudiantes considerados “vulnerables COVID” el régimen de evaluación del plan de contingencia de la asignatura que fue ya elaborado o bien permitir al estudiante solicitar la evaluación global en esa asignatura, aun siendo la primera convocatoria, como excepción al artículo 2 en sus apartados 4 y 5 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Cádiz (BOUCA núm. 14, de 23 de julio de 2004. Esta excepción no será aplicable cuando se trate de asignaturas exclusivamente prácticas (rotatorios clínicos, prácticas clínicas, práctica de buque, prácticum o prácticas curriculares). En caso de fijarse por el docente la evaluación presencial, deberán garantizarse al estudiante “vulnerable COVID” las condiciones adecuadas y de máxima seguridad para su salud durante el desarrollo de las pruebas en que consista dicha evaluación.

### Artículo 3. Procedimiento para el reconocimiento de la condición de estudiante vulnerable o cuidador COVID-19.

1. Este procedimiento se desarrollará íntegramente a través de medios electrónicos y se iniciará con el envío de la solicitud como “vulnerable COVID” dirigida al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo a través del CAU habilitado al efecto.

El Vicerrector de Estudiantes y Empleo resolverá, conforme a la propuesta de resolución emitida por parte del Servicio de Prevención de la Universidad de Cádiz, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde que se presente la solicitud.

2. En su solicitud el estudiante incluirá datos de salud debiendo hacer constar **de forma expresa su consentimiento para el tratamiento de esos datos** por la Universidad de Cádiz, los cuales serán facilitados con la finalidad exclusiva de ser utilizados como justificación de la propia solicitud. Cuando en la solicitud se incluyan datos de carácter personal de titularidad de terceros, el solicitante deberá haber obtenido el consentimiento informado de aquellos para su tratamiento por la Universidad de Cádiz con los fines indicados en la presente Instrucción.

3. El estudiante que solicite ser considerado “vulnerable COVID” a los efectos de esta Instrucción, deberá presentar la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas. En caso de patologías, estas deberán ser avaladas por el médico de atención primaria o especialista correspondiente mediante la emisión de informe actualizado indicando la vulnerabilidad del paciente frente al virus del Covid-19. En caso de ser cuidadores principales, deberán acreditar su condición mediante copia digitalizada de la tarjeta identificativa como persona cuidadora principal de una persona integrada en el grupo de riesgo.

### Artículo 4. Recursos.

Contra la resolución del Vicerrector de Estudiantes y Empleo, que no agota la vía administrativa, el estudiante interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes desde la fecha de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación:vm7GarU711HKjFBUb4I63w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	vm7GarU711HKjFBUb4I63w==	PÁGINA 3/6
 vm7GarU711HKjFBUb4I63w==			

Código Seguro de verificación:11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA MILAGROSA CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==	PÁGINA 3/6
 11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==			

**Artículo 5. Prácticas externas curriculares de alumnos “vulnerables COVID”.**

1. Cuando por la propia naturaleza de las prácticas externas puedan ser adaptadas a un entorno no presencial mediante la realización de actividades en línea desarrolladas con la entidad colaboradora, el estudiante podrá realizarlas durante el curso 2020/2021.
2. En aquellos casos en los que no sea posible dicha adaptación, las Comisiones de Garantía de Calidad de los Centros deberán acordar otras posibles opciones adecuadas a cada título. Cuando no fuese viable su adaptación en los términos indicados, el estudiante deberá anular la matrícula.
3. En caso de que hubiese que interrumpir las prácticas por necesidades de confinamiento temporal o limitar el número de horas de presencia en la entidad colaboradora, bien se completará la adquisición de las competencias mediante actividades formativas alternativas no presenciales (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas, bien se prorrogará su período de realización de manera intensiva en aquellos períodos en que la situación sanitaria lo permita.

**Disposición Adicional. Igualdad de género.**

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en todas las referencias de esta Instrucción cuyo género sea masculino, se entenderá su uso por su condición de término no marcado, pudiendo referirse a hombres y mujeres indistintamente.

**Disposición Final. Entrada en vigor.**

La presente Instrucción entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOUCA.

En Cádiz, a fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y EVALUACIÓN  
María Milagrosa Casimiro Soriguer

Y

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO  
Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze

4

Código Seguro de verificación:vm7GarU711HKjFBUb4I63w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	vm7GarU711HKjFBUb4I63w==	PÁGINA 4/6
 vm7GarU711HKjFBUb4I63w==			

Código Seguro de verificación:11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA MILAGROSA CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==	PÁGINA 4/6
 11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==			

## ANEXO I

### GUÍA DE VALORACIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ:

#### Niveles de riesgo de 1 a 2.

**Nivel de riesgo 1:** riesgo comunitario, no hay contacto con otros estudiantes ni con los profesores (se daría en un entorno de docencia "a distancia").

**Nivel de riesgo 2:** escenario en el que el estudiante tiene posibilidad de contacto con personas sintomáticas (estudiantes, docentes, PAS, etc.), pero manteniendo la distancia de seguridad y sin que haya contacto directo entre ellas (se daría en un escenario de clases presenciales).

Patologías y situaciones referidas en el artículo 1.3 de la Instrucción: [...] *enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años [...].*

¿CÓMO DEBEMOS ACTUAR?

#### ESTUDIANTES CON PATOLOGÍAS CONTROLADAS:

**Nivel de riesgo 1:** si la patología está controlada y el sujeto NO tiene ningún tipo de contacto puede seguir realizando la actividad. Esto se daría cuando el alumno está ya recibiendo CLASES VIRTUALES O A DISTANCIA. No habría que adoptar ninguna medida especial por parte del profesorado. No sería considerado vulnerable COVID.

**Nivel de riesgo 2:** Cuando determinadas enfermedades están CONTROLADAS, y pueden tener contacto con personas sintomáticas, pero mantienen la distancia, y no hay contacto directo. La mayoría de los estudiantes EN RÉGIMEN DE PRESENCIALIDAD.

En este grupo hay enfermedades que podría seguir realizando su actividad en régimen presencial (CONTROLADAS) y no serían considerados "vulnerables COVID":

- ✓ Enfermedad cardiovascular.
- ✓ Diabetes.
- ✓ Pulmonar crónica.
- ✓ Hepática crónica.
- ✓ Insuficiencia renal.

Para los estudiantes de las siguientes enfermedades aún estando controladas (por su facultativo) deberían adoptarse medidas especiales en la docencia y evaluación adaptadas acorde a la Instrucción (clases virtuales o a distancia a través de medios y material que el docente ponga a su disposición, así como mediante el uso de tutorías virtuales), serían valoradas con "vulnerables COVID":

- ✓ Inmunodeficiencia.
- ✓ Cáncer con tratamiento activo.

5

Código Seguro de verificación:vm7GarU711HKjFBUb4I63w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	vm7GarU711HKjFBUb4I63w==	PÁGINA 5/6
 vm7GarU711HKjFBUb4I63w==			

Código Seguro de verificación:11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA MILAGROSA CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==	PÁGINA 5/6
 11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==			

**ENFERMEDAD/PATOLOGÍA DESCOMPENSADA:**

**Nivel de riesgo 1:** todos pueden seguir realizando su actividad, pues están en CLASES VIRTUALES.

**Nivel de riesgo 2:** alumnos que están en régimen presencial, con mascarillas y guardando las distancias, pero al no estar controlada esa patología serían considerados vulnerables COVID: adoptar medidas especiales de la Instrucción:

- ✓ Enfermedad cardiovascular.
- ✓ Diabetes.
- ✓ Pulmonar crónica.
- ✓ Hepática crónica.
- ✓ Insuficiencia renal.
- ✓ Inmunodeficiencia.
- ✓ Cáncer con tratamiento activo.

Todos estos alumnos pasarían a CLASES VIRTUALES o al régimen especial del artículo 2.2 de la Instrucción: pueden continuar su actividad pero sin contacto y necesitarían adaptación.

**DOS O MÁS AFECCIONES (COMORBILIDAD):**

Mismos criterios que en patologías descompensadas. Serían considerados vulnerables COVID. Aplicación artículo 2 de la Instrucción.

**MAYORES DE 60 AÑOS:**

Sin patologías: puede continuar su actividad.

Patologías descompensadas: mismos criterios que alumnos con otras patologías arriba indicadas: **pasarían a clases virtuales si estuviesen en presencial.** Clases virtuales o adaptadas del artículo 2.2 de la Instrucción.

**EMBARAZADAS:**

Serán declaradas vulnerables COVID.

Pasarían a CLASES VIRTUALES o/y adaptadas del artículo 2.2.

Código Seguro de verificación:vm7GarU711HKjFBUb4I63w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	vm7GarU711HKjFBUb4I63w==	PÁGINA 6/6
 vm7GarU711HKjFBUb4I63w==			

Código Seguro de verificación:11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA MILAGROSA CASIMIRO-SORIGUER ESCOFET	FECHA	21/10/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==	PÁGINA 6/6
 11LDGjA7nwRRQZAUkIRCrw==			

\* \* \*

## **I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD**

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 17 de julio de 2020, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividad aprobada inicialmente en sesión de 24 de junio de 2020, así como nuevas propuestas de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión virtual de 17 de julio de 2020, aprobó definitivamente, por asentimiento, el reconocimiento de créditos ECTS de actividad aprobada inicialmente en sesión de 24 de junio, así como nuevas propuestas de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos en los términos expresados a continuación, no habiéndose planteado incompatibilidades por parte de las Comisiones de Garantía de los Centros

---

**Actividad aprobada inicialmente en sesión de la COAPA de 24 de junio de 2020**

ACTIVIDAD	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS	OBSERVACIONES
SEMINARIO “ORIENTE VISTO POR LA CULTURA OCCIDENTAL”	Arturo Morgado García	Del 23 al 25/11/2020	25	1	Posibilidad de hacerlo por medios telemáticos en caso de persistir alerta sanitaria

**Nuevas propuestas**

ACTIVIDAD	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
PLAN INTEGRAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (PIFE) MAYO-JUNIO 2020	Luis López Molina	Mayo-junio 2020	25	1
INICIATIVA SOLIDARIA COVID19 CONSEJO SOCIAL UCA	Jacinto Porro Gutiérrez --- Co-coordinadoras: Olga de la Pascua Ramírez Rita Benítez Mota	Julio 2020 a febrero 2021	Opción A: 25 (16 horas presenciales) Opción B: 50 (32 horas presenciales) Opción C: 75 (45 horas presenciales)	1 2 3
I SEMINARIO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN MUSICAL “JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ-VERDÚ” ALGECIRAS 2020	Patricia L Sabbatella --- Co-coordinador: Juan Carlos Ocaña Muñoz	Del 24 de enero al 7 de junio de 2020	100	2

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 22 de julio de 2020, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de ECTS de actividad propuesta por la Delegación del Rector para las Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 22 de julio de 2020 aprobó inicialmente, por asentimiento, el reconocimiento de crédito ECTS de la actividad propuesta por la Delegación del Rector para las Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa que se detalla a continuación, quedando pendiente del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobada definitivamente en una próxima sesión.

ACTIVIDAD PERMANENTE	COORDINADOR/A	FECHAS	HORAS	RECONOC. ECTS
VOLUNTARIADO EN INTERVENCIÓN SOCIAL	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 de octubre de 2020 al 15 de junio de 2021	30	1

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 22 de julio de 2020, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de español e idioma del curso académico 2019/2020 del Centro Superior de Lenguas Modernas.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 22 de julio de 2020 y previo informe del Director General de Política Lingüística, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de cursos de español e idioma del curso académico 2019/2020 del Centro Superior de Lenguas Modernas que se detallan en el Anexo I que se incluye a continuación.

Se aprobó inicialmente el reconocimiento de ECTS del curso de nueva edición que se recoge en el Anexo II, que se aprobará definitivamente en una próxima sesión, condicionado al informe de las Comisiones de Garantía de los Centros

**CURSO ACADÉMICO 2019/2020****REEDICIONES**

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
ACL20914	Taller de Iniciación a la Lengua Rusa	25.0	0.0	0.0	25.0	0.0	0.0
ACL20919	Taller la Literatura Rusa Del Siglo XX a través de 6 Genios: Ajmátova, Tsvetáeva, Pasternak, Bulgákov, Nabókov Y Brodski	25.0	0.0	0.0	25.0	0.0	0.0
ACL20936	Inmersión en el Español y la Cultura Gaditana	25.0	0.0	0.0	25.0	0.0	0.0

**NUEVA EDICIÓN**

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
PCL20315	Curso de inglés específico de nivel B2: Developing speaking and listening skills: Oral interaction	50.0	5.0	0.0	24.0	26.0	0.0
PCL20426	Desarrollo de destrezas de expresión y comprensión oral en inglés para el profesorado del Grado en Biotecnología en un contexto informal	50.0	5.0	0.0	30.0	20.0	0.0
PCL20428	Desarrollo de las Destrezas de Comprensión y Comunicación Oral en Lengua Inglesa en un Entorno Específico Universitario durante el curso 2019/2020	50.0	5.0	0.0	30.0	20.0	0.0
ACL20853	Idioma Inglés nivel 1 personal de Conserjería	30.0	3.0	0.0	30.0	0.0	0.0
ACL20918	Taller de Iniciación a la Historia y la Cultura Rusas	25.0	0.0	0.0	25.0	0.0	0.0
ACL20611	Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel A1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0

**APROBACIÓN INICIAL DE RECONOCIMIENTO DE ECTS DE CURSO DE ESPAÑOL, PENDIENTE DE INFORME DE COMISIONES DE GARANTÍA DE LOS CENTROS**

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
ACL20611	Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel A1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 22 de julio de 2020, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2020/2021.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria de 22 de julio de 2020, y previo informe de la Vicerrectora de Política Educativa, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2020/2021, según se detalla en el Anexo I que se incluye a continuación.

Se aprobó definitivamente el reconocimiento ECTS de los cursos que se recogen en el Aneo II, al tratarse de modificaciones de cursos aprobados anteriormente.

Se aprobó inicialmente el reconocimiento de ECTS de los cursos de nueva edición que se recogen en el Anexo III, que se aprobarán definitivamente en una próxima sesión, condicionado al informe de las Comisiones de Garantía de los Centros.

---

**CURSO 2020/2021****FORMACIÓN PERMANENTE – REEDICIONES**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
SCF20412	Curso de formación en bienestar en animales de experimentación para la acreditación de las funciones de cuidado de los animales. Eutanasia y realización de procedimientos experimentales .III Edición. Especie roedores	Juan Antonio Mico Segura Esther Berrocoso Domínguez	Dpto. Neurociencias	75.0	3.0	0.0	25.0	50.0	1.5	Semipresencial	Pasa de nuevo para solicitar créditos ECTS
SCU21014	Gestión Lean en las empresas (3ª Edición)	Manuel Tornell Barbosa José Rodríguez López	Escuela Superior de ingeniería	205.0	8.0	0.0	72.0	133.0	4.0	Semipresencial	Modificación de horas. Anteriormente era de 225 horas y reconocimiento 6 ECTS
SCU20465	Microsoft Word y Excel para aprovechar su potencial. Casos prácticos usando normativa técnica	Milagros Huerta Gómez De Merodio	Dpto. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	100.0	4.0	0.0	40.0	60.0	2.5	Semipresencial	Cambio de denominación. Antes se denominaba Microsoft Word y Excel en la ingeniería para aprovechar su potencial. Casos prácticos usando normativa técnica

**FORMACIÓN PERMANENTE – NUEVA EDICIÓN**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
PCU20447	Iniciación al entrenamiento personal. Bases y aplicación práctica	Daniel Velázquez Díaz	Dpto. Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Presencial	Colabora Wellness Center Valdelagrana
SCU20768	Herramientas aplicadas al trabajo social	Alesander Cala Cerejido	Facultad Ciencias del Trabajo sede Jerez	50.0	2.0	5.0	40.0	10.0	2.0	Semipresencial	Colabora Medinffor
SCU20769	Elaboración informes sociales	Alesander Cala Cerejido	Facultad Ciencias del Trabajo sede Jerez	50.0	2.0	5.0	40.0	10.0	2.0	Semipresencial	Colabora Medinffor
SCU20770	Gestión de ayudas públicas en el ámbito de la intervención social	Alesander Cala Cerejido	Facultad Ciencias del Trabajo sede Jerez	75.0	3.0	7.5	60.0	15.0	3.0	Semipresencial	Colabora Medinffor
SCU20771	Igualdad y género en el ámbito de la intervención social	Alesander Cala Cerejido	Facultad Ciencias del Trabajo sede Jerez	150.0	6.0	15.0	125.0	25.0	3.0	Semipresencial	Colabora Medinffor
SCU20772	Intervención con menores en el ámbito de la intervención social	Alesander Cala Cerejido	Facultad Ciencias del Trabajo sede Jerez	125.0	5.0	12.5	100.0	25.0	3.0	Semipresencial	Colabora Medinffor
SCU20947	La aduana y los operadores económicos	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	250.0	10.0	0.0	124.0	126.0	6.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
SCU20948	La aplicación de los derechos de importación y exportación	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	250.0	10.0	0.0	127.0	123.0	6.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior
SCU20950	Regímenes aduaneros	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	165.0	6.5	0.0	110.0	115.0	6.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior
SCU21059	Gestión aduanera y tributaria	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	350.0	14.0	0.0	190.0	160.0	6.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior
SCU21060	Logística y comercio internacional	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	125.0	5.0	0.0	62.0	63.0	4.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior

### TÍTULOS PROPIOS – NUEVA EDICIÓN

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
SMU20414	Máster Nam: Máster en Gestión e Innovación en cultura gastronómica	Francisco Vázquez García Leonor Acosta Bustamante	Vicerrectorado de Política Educativa	1500.0	60.0	150.0	704.0	796.0	0.0	Semipresencial	Cambia denominación pasa a llamarse Máster Nam: Máster en Gestión e Innovación en cultura gastronómica
PEU20448	Experto en Cine documental de creación	Lucía Benítez Eyzaguirre	Instituto de Investigación para el Desarrollo Social y Sostenible (INDESS)	625.0	25.0	0.0	315.0	310.0	0.0	Presencial	

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE RECONOCIMIENTO ECTS DE CURSOS DE REEDICIÓN**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
SCU21014	Gestión Lean en las empresas (3ª Edición)	Manuel Tornell Barbosa José Rodríguez López	Escuela Superior de ingeniería	205.0	8.0	0.0	72.0	133.0	4.0	Semipresencial	Modificación de horas. Anteriormente era de 225 horas y reconocimiento 6 ECTS
SCU20465	Microsoft Word y Excel para aprovechar su potencial. Casos prácticos usando normativa técnica	Milagros Huerta Gómez De Merodio	Dpto. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	100.0	4.0	0.0	40.0	60.0	2.5	Semipresencial	Cambio de denominación. Antes se denominaba Microsoft Word y Excel en la ingeniería para aprovechar su potencial. Casos prácticos usando normativa técnica

**PROBACIÓN INICIAL DE CURSOS CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS – PENDIENTES DE REMISIÓN A LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LOS CENTROS**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
SCF20412	Curso de formación en bienestar en animales de experimentación para la acreditación de las funciones de cuidado de los animales. Eutanasia y realización de procedimientos experimentales .III Edición. Especie roedores	Juan Antonio Mico Segura Esther Berrocoso Domínguez	Dpto. Neurociencias	75.0	3.0	0.0	25.0	50.0	1.5	Semipresencial	Pasa de nuevo para solicitar créditos ECTS
PCU20447	Iniciación al entrenamiento personal. Bases y aplicación práctica	Daniel Velázquez Díaz	Dpto. Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Presencial	Colabora Wellness Center Valdelagrana
SCU20768	Herramientas aplicadas al trabajo social	Alesander Cala Cerejido	Facultad Ciencias del Trabajo sede Jerez	50.0	2.0	5.0	40.0	10.0	2.0	Semipresencial	Colabora Medinffor
SCU20769	Elaboración informes sociales	Alesander Cala Cerejido	Facultad Ciencias del Trabajo sede Jerez	50.0	2.0	5.0	40.0	10.0	2.0	Semipresencial	Colabora Medinffor
SCU20770	Gestión de ayudas públicas en el ámbito de la intervención social	Alesander Cala Cerejido	Facultad Ciencias del Trabajo sede Jerez	75.0	3.0	7.5	60.0	15.0	3.0	Semipresencial	Colabora Medinffor
SCU20771	Igualdad y género en el ámbito de la intervención social	Alesander Cala Cerejido	Facultad Ciencias del Trabajo sede Jerez	150.0	6.0	15.0	125.0	25.0	3.0	Semipresencial	Colabora Medinffor
SCU20772	Intervención con menores en el ámbito de la intervención social	Alesander Cala Cerejido	Facultad Ciencias del Trabajo sede Jerez	125.0	5.0	12.5	100.0	25.0	3.0	Semipresencial	Colabora Medinffor
SCU20947	La aduana y los operadores económicos	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	250.0	10.0	0.0	124.0	126.0	6.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior
SCU20948	La aplicación de los derechos de importación y exportación	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	250.0	10.0	0.0	127.0	123.0	6.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior
SCU20950	Regímenes aduaneros	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	165.0	6.5	0.0	110.0	115.0	6.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior
SCU21059	Gestión aduanera y tributaria	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	350.0	14.0	0.0	190.0	160.0	6.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior
SCU21060	Logística y comercio internacional	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	125.0	5.0	0.0	62.0	63.0	4.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 22 de julio de 2020, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 22 de julio de 2020, aprobó definitivamente, por asentimiento, el reconocimiento de créditos ECTS de las actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos en los términos expresados a continuación, no habiéndose planteado incompatibilidades por parte de las Comisiones de Garantía de los Centros.

---

Actividades permanentes aprobadas	Coordinador/a	Fechas	Horas	Créditos ECTS
PLAN DE VOLUNTARIADO UCA	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	80	3
SEMINARIO OCIO INCLUSIVO PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA (VOLUNTARIADO DIVERZE)	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	60	2
VOLUNTARIADO PROYECTO SMILE	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	50	2
VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	50	2
VOLUNTARIADO APOYO ESCOLAR	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	50	2
VOLUNTARIADO EN INTERVENCIÓN SOCIAL	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	80	3
VOLUNTARIADO EN INTERVENCIÓN SOCIAL	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	50	2
SEMINARIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA.	Gonzalo Sánchez Gardey	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	25	1
JORNADAS DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Mayka García García	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	25	1
SEMINARIO DESARROLLO SOCIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez --- Co-coordinadora: Vanesa Hervías Parejo	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	25	1
SEMINARIO EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA.	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	25	1
SEMINARIO ESTRATEGIAS PARA LA RESILIENCIA LOCAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	76	3
SEMINARIO "ROMPIENDO EL SILENCIO" (BREAKING THE SILENCE): UN ACERCAMIENTO A LA LENGUA DE SIGNOS DESDE EL ÁMBITO DE LA SALUD. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	25	1
SEMINARIO ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS CON JÓVENES VULNERABLES. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	30	1
SEMINARIO COMUNICACIÓN SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	25	1
SEMINARIO DIVERSIDAD, INCLUSIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Pedro Hernández Lafuente	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	25	1
SEMINARIO REALIDADES MUNDIALES: UNA INTRODUCCIÓN A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	25	1
SEMINARIO DESIGUALDADES SOCIALES Y SALUD. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	José Manuel Martínez Nieto	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	25	1
SEMINARIO DE FORMACIÓN SOLIDARIA. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	25	1
JORNADA DE DERECHOS HUMANOS. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez --- Co-coordinador:Diego Boza Martínez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	25	1
JORNADAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL. ESCUELA DE SOLIDARIDAD UCA	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	25	1

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2020/2021 del Centro Superior de Lenguas Modernas.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 23 de septiembre de 2020 y previo informe del Director General de Política Lingüística, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de cursos de idiomas del curso académico 2020/2021 del Centro Superior de Lenguas Modernas que se detallan en el Anexo I que se incluye a continuación.

Se aprobó definitivamente, por asentimiento, el reconocimiento ECTS de los cursos de repetición, con las incompatibilidades establecidas por las Comisiones de Garantía de los Centros que se recogen en el Aneo II.

Se aprobó inicialmente, por asentimiento, el reconocimiento de ECTS del curso de nueva edición que se recoge en el Anexo III, que se aprobará definitivamente en una próxima sesión, condicionado al informe de las Comisiones de Garantía de los Centros

---

## ANEXO I

Código	Curso	Nº Total Horas	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
ACL20696	Curso online de inmersión en el Francés. Nivel A2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
ACL20686	Curso online de inmersión en el Alemán. Nivel A1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
ACL20698	Curso online de inmersión en el Francés. Nivel B1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
ACL20702	Curso online de inmersión en el Francés. Nivel C1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
ACL20704	Curso online de inmersión en el Italiano. Nivel A1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
ACL20708	Curso online de inmersión en el Italiano. Nivel B1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
ACL20751	Curso online de inmersión en el Inglés. Nivel B1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
ACL20753	Curso online de inmersión en el Inglés. Nivel B2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
ACL20755	Curso online de inmersión en el Inglés. Nivel C1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
ACL20759	Curso online de inmersión en el Inglés. Nivel A2.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
ACL20761	Curso online de inmersión en el Lengua de Signos Española (LSE). Nivel A1.1	40.0	1.5	30.0	10.0	1.5
ACL20956	Curso online de inmersión en el Alemán, nivel A1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20959	Curso online de inmersión en el Francés, nivel A1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL20965	Curso online de inmersión en el Italiano, nivel A1	25.0	1.0	20.0	5.0	1.0
ACL201022	Curso online de inmersión en el Alemán. Nivel B1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
ACL201025	Curso online de inmersión en el Ruso. Nivel A1.1	90.0	3.5	48.0	42.0	3.0
ACL201027	Curso online de inmersión en el Ruso. Nivel A1	180.0	7.0	96.0	84.0	6.0

**INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS POR LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LOS CENTROS AL RECONOCIMIENTO DE LOS CURSOS DE IDIOMAS**

CENTRO	TITULACIÓN	Código	Curso	Incompatibilidad	Justificación
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios Ingleses</li> <li>• Estudios Franceses</li> <li>• Estudios Árabes e Islámicos</li> <li>• Filología Clásica</li> <li>• Filología Hispánica</li> <li>• Humanidades</li> <li>• Lingüística y Lenguas Aplicadas</li> </ul>	ACL20696	Curso online de inmersión en el Francés. Nivel A2.1	De manera general, no se aceptarán para su reconocimiento los cursos de idiomas cuyo nivel del MCERL sea igual o inferior al que acredite el título de grado y/o al cursado por los estudiantes como idioma moderno u otras asignaturas optativas.	Son incompatibles con los contenidos y competencias presentes en las materias del plan de estudios de dichos grados.
		ACL20686	Curso online de inmersión en el Alemán. Nivel A1.1		
		ACL20698	Curso online de inmersión en el Francés. Nivel B1.1		
		ACL20702	Curso online de inmersión en el Francés. Nivel C1.1		
		ACL20704	Curso online de inmersión en el Italiano. Nivel A1.1		
		ACL20708	Curso online de inmersión en el Italiano. Nivel B1.1		
		ACL20751	Curso online de inmersión en el Inglés. Nivel B1.1		
		ACL20753	Curso online de inmersión en el Inglés. Nivel B2.1		
		ACL20755	Curso online de inmersión en el Inglés. Nivel C1.1		
		ACL20759	Curso online de inmersión en el Inglés. Nivel A2.1		
		ACL20761	Curso online de inmersión en el Lengua de Signos Española (LSE). Nivel A1.1		
		ACL20956	Curso online de inmersión en el Alemán, nivel A1		
		ACL20959	Curso online de inmersión en el Francés, nivel A1		
		ACL20965	Curso online de inmersión en el Italiano, nivel A1		
ACL201022	Curso online de inmersión en el Alemán. Nivel B1.1				
ACL201025	Curso online de inmersión en el Ruso. Nivel A1.1				

## APROBACIÓN INICIAL RECONOCIMIENTO ECTS DE CURSO – PENDIENTE DE INFORME DE LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LOS CENTROS

Código	Curso	Nº Total Horas	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
ACL201027	Curso online de inmersión en el Ruso. Nivel A1	180.0	7.0	96.0	84.0	6.0

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2020/2021.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 23 de septiembre de 2020, y previo informe de la Vicerrectora de Política Educativa, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2020/2021, según se detalla en el Anexo I que se incluye a continuación.

Se aprobó definitivamente el reconocimiento ECTS de los cursos de repetición, con las incompatibilidades establecidas por las Comisiones de Garantía de los Centros que se recogen en el Anexo II.

Se aprobó inicialmente el reconocimiento de ECTS de los cursos de nueva edición que se recogen en el Anexo III, que se aprobarán definitivamente en una próxima sesión, condicionado al informe de las Comisiones de Garantía de los Centros.

---

## TÍTULOS PROPIOS

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total créditos	Total ECTS	Horas presenc/virtual	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
AEF20434	Experto en Coordinación de Parentalidad	Manuel Antonio García Sedeño	Vicerrectorado Política Educativa	300.0	30.0	0.0	157.5	142.5	0.0	Online	Aprobado en Coapa de 4 de marzo, amplia las horas y se presenta como Experto
AEU20419	XIII Experto universitario en mantenimiento	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	750.0	0.0	30.0	310.0	440.0	0.0	Online	Cambio modalidad de semipresencial a online
AEU20420	Experto en intensificación del refino y petroquímica	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	1155.0	0.0	46.0	540.0	615.0	0.0	Online	Cambio modalidad de semipresencial a online
AEU20457	VII Experto en Derecho de Extranjería y de la Cooperación al Desarrollo	José Joaquín Fernández Alles	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	280.0	0.0	11.0	0.0	280.0	0.0	Online	Cambio modalidad de semipresencial a online
AEU20982	Experto contable	Manuel Larrán Jorge	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	500.0	0.0	20.0	180.0	320.0	0.0	Online	Cambio modalidad de semipresencial a online
OEU20984	Experto Universitario en Traducción Especializada de Ruso y Español	Jacinto Espinosa García	Facultad de Filosofía y Letras	500.0	0.0	20.0	190.0	310.0	0.0	Online	Cambio modalidad de semipresencial a online

## FORMACIÓN PERMANENTE

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Horas Presenc virtuales	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
PCU20447	Iniciación al entrenamiento personal. Bases y aplicación práctica	Daniel Velázquez Díaz	Dpto. Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	25.0	1.0	15.0	10.0	1.0	Presencial	
OCU201009	Protocolo básico adaptado a la situación actual (Covid-19)	Salustiano Martínez Fierro	Dpto. Organización de Empresas	25.0	1.0	15.0	10.0	1.0	Online	
SCU201058	Innovación, creatividad y cultura gastronómica	Francisco Vázquez García Leonor Acosta Bustamante	Vicerrectorado de Política Educativa	450.0	18.0	156.0	294.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Ñam: Máster en Gestión e Innovación en cultura gastronómica
SCU21081	Gestión de proyectos gastronómicos: crear, dirigir, innovar	Francisco Vázquez García Leonor Acosta Bustamante	Vicerrectorado de Política Educativa	600.0	24.0	248.0	352.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Ñam: Máster en Gestión e Innovación en cultura gastronómica

## FORMACIÓN PERMANENTE (Reedición)

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Horas Presenc. virtuales	Horas no pres	ECTS solíc.	Modalidad	Observaciones
ACU20422	Industria del refino. Procesos de refino y procesos auxiliares	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	175.0	7.0	70.0	105.0	2.5	Online	Cambio modalidad semipresencial a online
ACU21009	Instalaciones, equipos y control de procesos	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	100.0	4.0	40.0	60.0	1.5	Online	Cambio modalidad semipresencial a online.
ACU21010	Operación y mantenimiento	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	112.5	4.5	45.0	67.5	1.5	Online	Cambio modalidad semipresencial a online
ACU21011	Planificación de la producción, optimización y costes	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	112.5	4.5	45.0	67.5	1.5	Online	Cambio modalidad semipresencial a online
ACU21012	Seguridad, protección ambiental, calidad y organización	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	100.0	4.0	40.0	60.0	1.5	Online	Cambio modalidad semipresencial a online
ACU20458	Derecho de extranjería. Cuestiones fundamentales	José Joaquín Fernández Alles -- Saida Ayala García	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	150.0	6.0	0.0	150	0.0	Online	Cambio modalidad semipresencial a online

## ANEXO II

**APROBACIÓN DEFINITIVA CURSOS CON RECONOCIMIENTO DE ECTS, E INCOMPATIBILIDADES SEGÚN COMISIONES DE GARANTÍA DE CENTROS**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Horas Presenc. virtuales	Horas no pres	RECONOC. ECTS	Observaciones	Incompatibilidades
ACU21009	Instalaciones, equipos y control de procesos	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	100.0	4.0	40.0	60.0	1.5	Online Cambio modalidad semipresencial a online.	<u>Escuela Superior de Ingeniería:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Aeroespacial</li> <li>• Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto</li> <li>• Ingeniería Eléctrica</li> <li>• Ingeniería Electrónica Industrial</li> <li>• Ingeniería Informática</li> <li>• Ingeniería Mecánica</li> <li>• Ingeniería en Tecnologías Industriales</li> <li>• Doble grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial</li> <li>• Doble grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica</li> <li>• Doble grado: Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto</li> </ul>
ACU21012	Seguridad, protección ambiental, calidad y organización	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	100.0	4.0	40.0	60.0	1.5	Online Cambio modalidad semipresencial a online.	<u>Escuela Superior de Ingeniería:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Aeroespacial</li> <li>• Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto</li> <li>• Ingeniería Eléctrica</li> <li>• Ingeniería Electrónica Industrial</li> <li>• Ingeniería Informática</li> <li>• Ingeniería Mecánica</li> <li>• Ingeniería en Tecnologías Industriales</li> <li>• Doble grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial</li> <li>• Doble grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica</li> <li>• Doble grado: Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto</li> </ul>

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Horas Presenc. virtuales	Horas no pres	RECONOC. ECTS	Observaciones	Incompatibilidades
ACU20422	Industria del refino. Procesos de refino y procesos auxiliares	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	175.0	7.0	70.0	105.0	2.5	Online Cambio modalidad semipresencial a online.	
ACU21010	Operación y mantenimiento	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	112.5	4.5	45.0	67.5	1.5	Online Cambio modalidad semipresencial a online.	
ACU21011	Planificación de la producción, optimización y costes	Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	112.5	4.5	45.0	67.5	1.5	Online Cambio modalidad semipresencial a online.	

**APROBACIÓN INICIAL DE CURSOS CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS – PENDIENTES DE REMISIÓN A LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LOS CENTROS**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Directores</b>	<b>Unidad que propone</b>	<b>Total Horas</b>	<b>Total ECTS</b>	<b>Horas Presenc. virtuales</b>	<b>Horas No presenc.</b>	<b>RECONOC. ECTS</b>	<b>Modalidad</b>
PCU20447	Iniciación al entrenamiento personal. Bases y aplicación práctica	Daniel Velázquez Díaz	Dpto. Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	25.0	1.0	15.0	10.0	1.0	Presencial
OCU201009	Protocolo básico adaptado a la situación actual (Covid-19)	Salustiano Martínez Fierro	Dpto. Organización de Empresas	25.0	1.0	15.0	10.0	1.0	Online

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2020, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades aprobadas inicialmente en sesión de 22 de julio, así como nuevas propuestas organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 23 de septiembre de 2020, aprobó definitivamente, por asentimiento, el reconocimiento de créditos ECTS de las actividades organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos en los términos expresados a continuación, con las incompatibilidades establecidas por parte de las Comisiones de Garantía de los Centros que asimismo se recogen.

**Actividades y cursos aprobados inicialmente en sesión de la COAPA de 22 de julio de 2020**

ACTIVIDAD	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
VOLUNTARIADO EN INTERVENCIÓN SOCIAL	Jacinto Manuel Porro Gutiérrez	15 DE OCTUBRE DE 2020 AL 15 DE JUNIO DE 2021	30	1

**- Oferta formativa**

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones	Incompatibilidad
SCF20412	Curso de formación en bienestar en animales de experimentación para la acreditación de las funciones de cuidado de los animales. Eutanasia y realización de procedimientos experimentales .III Edición. Especie roedores	Juan Antonio Mico Segura Esther Berrocoso Domínguez	Dpto. Neurociencias	75.0	3.0	0.0	25.0	50.0	1.5	Semipresencial	Pasa de nuevo para solicitar créditos ECTS	
PCU20447	Iniciación al entrenamiento personal. Bases y aplicación práctica	Daniel Velázquez Díaz	Dpto. Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	25.0	1.0	0.0	15.0	10.0	1.0	Presencial	Colabora Wellness Center Valdelagrana	
SCU20768	Herramientas aplicadas al trabajo social	Alesander Cala Cerejido	Facultad de Ciencias del Trabajo sede Jerez	50.0	2.0	5.0	40.0	10.0	2.0	Semipresencial	Colabora Medinffor	
SCU20769	Elaboración informes sociales	Alesander Cala Cerejido	Facultad de Ciencias del Trabajo sede Jerez	50.0	2.0	5.0	40.0	10.0	2.0	Semipresencial	Colabora Medinffor	
SCU20770	Gestión de ayudas públicas en el ámbito de la intervención social	Alesander Cala Cerejido	Facultad de Ciencias del Trabajo sede Jerez	75.0	3.0	7.5	60.0	15.0	3.0	Semipresencial	Colabora Medinffor	
SCU20771	Igualdad y género en el ámbito de la intervención social	Alesander Cala Cerejido	Facultad de Ciencias del Trabajo sede Jerez	150.0	6.0	15.0	125.0	25.0	3.0	Semipresencial	Colabora Medinffor	

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones	Incompatibilidad
SCU20772	Intervención con menores en el ámbito de la intervención social	Alesander Cala Cerejido	Facultad de Ciencias del Trabajo sede Jerez	125.0	5.0	12.5	100.0	25.0	3.0	Semipresencial	Colabora Medinffor	
SCU20947	La aduana y los operadores económicos	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	250.0	10.0	0.0	124.0	126.0	6.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior	Asignatura 21507047- Financiación del Comercio Exterior, del Grado en Finanzas y Contabilidad, por coincidencia de contenidos
SCU20948	La aplicación de los derechos de importación y exportación	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	250.0	10.0	0.0	127.0	123.0	6.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior	Asignatura 21507047- Financiación del Comercio Exterior, del Grado en Finanzas y Contabilidad, por coincidencia de contenidos
SCU20950	Regímenes aduaneros	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	165.0	6.5	0.0	110.0	115.0	6.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior	Asignatura 21507047- Financiación del Comercio Exterior, del Grado en Finanzas y Contabilidad, por coincidencia de contenidos
SCU21059	Gestión aduanera y tributaria	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	350.0	14.0	0.0	190.0	160.0	6.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior	Asignatura 21507047- Financiación del Comercio Exterior, del Grado en Finanzas y Contabilidad, por coincidencia de contenidos
SCU21060	Logística y comercio internacional	Alejandro García Heredia	Facultad de Derecho	125.0	5.0	0.0	62.0	63.0	4.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Gestión Aduanera y Comercio Exterior	Asignatura 21507047- Financiación del Comercio Exterior, del Grado en Finanzas y Contabilidad, por coincidencia de contenidos

- CSLM

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconoc. ECTS
ACL20611	Curso online de inmersión en el Español como Lengua Extranjera, nivel A1	25.0	0.0	1.0	20.0	5.0	1.0

## Nuevas propuestas

ACTIVIDAD	Coordinador	UNIDAD RESPONSABLE	Fechas	Horas	Créditos ECTS
JORNADA DE OTOÑO CIVPOL.SOCIEDAD CIVIL Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA UNIÓN EUROPEA	BELTRÁN ROCA MARTÍNEZ	DPTO. DE ECONOMÍA GENERAL	DE 7 AL 22 DE OCTUBRE DE 2020	40	1
ATENCIÓN Y ASESORÍA EN CLÍNICA JURÍDICA POR ESTUDIANTES DEL GRADO EN DERECHO	EMILIA GIRÓN REGUERA	FACULTAD DE DERECHO	DE OCTUBRE-2020 A JUNIO-2021	150	6

Actividades permanentes	Coordinador/a	Fechas	Horas	Reconoc. ECTS	
ESCUELAS DEPORTIVAS UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Noviembre-abril curso 2020-21	25	1	
PROGRAMA UCASPORT FORMACIÓN DEPORTIVA	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Octubre-junio curso 2020-21	25	1	
PARTICIPACIÓN COMO DEPORTISTA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS Y NACIONALES UNIVERSITARIOS	Coordinador: técnico: Rafael Rivas Caballero Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	A determinar	95	3 (máximo)	1 crédito ECTS por participar en fase final Autonómica y/o fase Nacional 1 crédito ECTS si ha alcanzado en la fase final Autonómica puesto clasificatorio para la fase final Nacional 1 crédito ECTS si ha alcanzado 1º-2º-3º puesto en la fase inicial Nacional
PARTICIPACIÓN COMO DEPORTISTA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN LOS CAMPEONATOS EUROPEO, MUNDIALES UNIVERSITARIOS Y UNIVERSIADA	Coordinador: técnico: Rafael Rivas Caballero Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	A determinar	90	3 (máximo)	1 crédito ECTS por participar en fase final Europea y/o Mundial y/o Universiada 2 créditos ECTS si ha alcanzado 1º-2º-3º puesto en la fase final Europea y/o Mundial y/o Universiada
ENTRENADOR DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA, NIVELES I, II o III	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Octubre-junio curso 2020-21	200	3	
ENTRENADOR FEDERADO O ACADÉMICO, NIVELES I, II o III	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Octubre-junio curso 2020-21	200	3	
MONITOR FÚTBOL Y FÚTBOL SALA	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Abril-junio 2020-21	70	2	
INSTRUCTOR MAT PILATES	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	A determinar (5 fines de semana)	90	3	
CURSO SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICOS	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	A determinar (6 fines de semana)	125	3	
BUCEO PADI (OPEN WATER DIVER)	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	A determinar	35	1	
MONITOR DEPORTIVO	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	A determinar	70	2	

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la concesión de venias de colaboración en prácticas clínicas según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2020/2021.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 23 de septiembre de 2020 aprobó por asentimiento, a propuesta de los distintos Departamentos y con el visto bueno de los respectivos Centros, la concesión de venias de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso académico 2020/21, según se recoge continuación.

---

**TUTORES CLÍNICOS - CURSO 2020-2021**

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C103	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANAS	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANAS	MARÍN	IGLESIAS	Mª DEL ROSARIO	HUPM	GENÉTICA MÉDICA	GENÉTICA MÉDICA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	ACERO	CABALLERO	JAVIER	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	AGÜERA	BITAUBÉ	JESUS	H. U. PUERTA DEL MAR	UROLOGIA	ROTATORIO CLINICO	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	AGÜERA	SANCHEZ	MARIA ANGELA	H. U. PUERTO REAL	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	AGUILAR	JIMENEZ	RAFAEL	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	AGUILAR	LÓPEZ	ALFONSO	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	ALCALDE	VILCHEZ	EDUARDO	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	ALLELY	TERUEL	MARIA DOLORES	H. U. PUERTA DEL MAR	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	ALMAGRO	ORDOÑEZ	CARLOS	H. U. PUERTO REAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ALTAMIRANO	MENDEL	FEDERICO	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA CARDIACA	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	ALVAREZ	FERNANDEZ	PILAR	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	ÁLVAREZ	RAMOS	PABLO	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	AMORES	BERMÚDEZ	FRANCISCO JAVIER	H. U. DE JEREZ	UROLOGIA	ROTATORIO CLINICO	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	ANTUNEZ	ESTUDILLO	ENCARNACION	H. U. PUERTA DEL MAR	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ANTUÑA	DUEÑAS	MARIA	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ARAGON	POCE	FRANCISCO	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ARAGÓN	POCE	MARÍA DEL CARMEN	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ARRIBAS	AGUILAR	FELIPE NERI	H. U. PUERTA DEL MAR	ANGIOLOGIA Y CIRUGÍA VASCULAR	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ARROYO	FERNANDEZ	FCO. JOSE	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	ARROYO	MAESTRE	JOSE MIGUEL	H. U. DE JEREZ	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚRGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ARROYO	VELEZ	JOSE LUIS	H. U. PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	ASTORGA	MORENO	SONIA	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	ÁVALOS	SERRANO	ENCARNACIÓN MARÍA	H. U. PUERTA DEL MAR	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	AVILA	LESMES	ALBERTO	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	BAÑA		ERIKA	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	BARON	PEREZ	YOLANDA	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	BARRIONUEVO	GALVEZ	MIGUEL	H. U. PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	BAUTISTA	SALAMANCA	MARTA	H. U. PUERTO REAL	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	BELLOSO	MORENO	ISABEL	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	BENGOECHEA	TRUJILLO	ANDER	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	BENITEZ	PAREJA	DIEGO	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	BERMUDEZ	GARCIA	ANIBAL JESUS	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA CARDIACA	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	BERNAL	MORENO	DIEGO	H. U. PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	BOLAÑO	PIÑA	ALEJANDRO	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	BORNAY	BARRACHINA	BEATRIZ	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	BORREGO	COSTILLO	MARIA	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	BORREIROS	RODRIGUEZ	ELENA	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	BUENO	GONZALEZ	ISABEL	H. U. PUERTO REAL	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	BUSTOS	RIVERA	ANTONIO	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	CABALLERO	GARCIA	ANDRES	H. U. PUERTA DEL MAR	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	CABEZUELO	GALACHE	ESTEFANIA	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	CABRERA	ROSENDO	JAVIER	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	CACHERO	RODRIGUEZ	NICOLAS	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	CALANDRIA	AMIGUETTI	JOSE MARIA	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	CAMACHO	DELGADO	JAVIER	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	CAMACHO	GALLEGO	MARIA	H. U. PUERTO REAL	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	CAMINO	BARON	BUENAVENTURA	H. U. PUERTO REAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	CAMPOS	MARTÍNEZ	FRANCISCO JAVIER	H. U. PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	CANALES	CASCO	NELSON ANDRES	H. U. DE JEREZ	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	CANELÓN	CASTILLO	ELBA	H. U. PUERTO REAL	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	CANO	GOMEZ	CLAUDIO	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLINICO	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	CAÑETE	BERMUDEZ	JAVIER	H. U. PUERTO REAL	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIROLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	CARDENAS	CAUQUI	FRANCISCO	H. U. DE JEREZ	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	CARMONA	VELA	CARMEN	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA CARDIACA	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	CARNOTA	MARTIN	ANABEL	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	CARRETERO	GUILLEN	JOSE ANTONIO	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	CASADO	MAESTRE	MARIA DOLORES	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	CEBALLOS	RODRIGUEZ	GONZALO	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	CEBRIAN	ROSADO	EMILIO	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	CEJUDO	CORBALÁN	OLGA	H. U. PUERTO REAL	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	CERRATO	DELGADO	SERGIO	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	COLINO	GALLARDO	CARLOS	H. U. PUERTO REAL	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	COLLADO	COLLADO	FRANCISCO	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	CONCHA	RIAZA	EDUARDO	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	CONEJERO	GOMEZ	MARIA DEL ROSARIO	H. U. PUERTA DEL MAR	ANGIOLOGIA Y CIRUGÍA VASCULAR	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	CORNEJO	CASTILLO	CARLOS J	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	CORREAS	MARCHANTE	MARGARITA	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	COVEÑAS	PEÑA	ROSARIO	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	CRAVEN-BARTLE	COLL	ANTONELLA	H. U. PUERTA DEL MAR	ANGIOLOGIA Y CIRUGÍA VASCULAR	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	CRESPO	AGEA	JAVIER	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	CRUZ	GALLARDO	MARIA JESUS	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	CULSAN	LORENZO	JUAN PEDRO	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	DAROCA	MARTINEZ	TOMAS	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA CARDIACA	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	DE LA CUEVA	AGUILERA	JOSE	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	DEL CASTILLO	BARROSO	Mª ELENA	H. U. PUERTO REAL	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	DEL CUVILLO	BERNAL	ALFONSO	H. U. DE JEREZ	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	DELGADO	MOYA	MARIA	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	DELGADO	OLMOS	IRENE	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	DELGADO	ROMERO	ANA MARÍA	H. U. PUERTO REAL	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	DEVESA	QUINTAS	ALMUDENA	H. U. PUERTO REAL	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	DIAZ	MARTIN	PABLO	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	DIAZ	RAMOS	ANTONIO LUIS	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	DÍEZ	FARTO	SARA	H. U. PUERTO REAL	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	DIOS	BARBEITO	SANDRA	H. U. PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	DOIZ	ARTACOS	ESTHER	H. U. PUERTA DEL MAR	ANGIOLOGIA Y CIRUGÍA VASCULAR	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	DOMINGUEZ	ROMERO	DANIEL	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	DOMINGUEZ	SEGOVIA	MARTA	H. U. PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	EIZAGA	REBOLLAR	RAMON	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ESCALERA	PÉREZ	RAQUEL	H. U. DE JEREZ	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ESPIGARES	LOPEZ	M.ISABEL	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ESPINOSA	JIMENEZ	DIONISIO	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA TORACICA	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ESTUDILLO	LOBATO	JAIME	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	EVANGELISTA	SANCHEZ	ELISA MARIA	H. U. PUERTA DEL MAR	ANGIOLOGIA Y CIRUGÍA VASCULAR	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	FALCKENHEINER	SORIA	JOSHUA	H. U. PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	FALCON	SANCHEZ	AURORA	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	FERNANDEZ	ALVARZ	PAULA	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	FERNANDEZ	AMAYA	JOSE LUIS	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FERNANDEZ	GARCIA	GUILLERMO	H. U. PUERTO REAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	FERNANDEZ	LOPEZ	JESUS	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	FERNANDEZ	MANGAS	Mª CARMEN	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	FERNANDEZ	RIOBO	CARMEN	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	FERNÁNDEZ	ALBA	GERMAN	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	FERNÁNDEZ	ÁVILA	CRISTINA	H. U. PUERTA DEL MAR	UROLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	FERNÁNDEZ-REPETO	NUCHE	ELENA	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	FERRI	FERRI	JOSE RAMON	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	FERRUFINO	ESCOBAR	JHONNY	H. U. PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	FIERRO	AGUILAR	ALBERTO	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	FLOR	PEÑA	ALVARO	H. U. PUERTA DEL MAR	UROLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	FONTAN	RIVAS	EVA	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	FRAIDÍAS	HIDALGO	CLAUDIA	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	FUENTE	CAMPOS	ANGELA DE LA	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	FUENTES	RODRÍGUEZ	ROSARIO	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	FUNES	MORANTE	JOSE CARLOS	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GAMIZ	SANCHEZ	REYES	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GARCIA	BORGES	NORA	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA CARDIACA	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	GARCIA	CANTOS	DOLORES	H. U. PUERTA DEL MAR	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GARCIA	FERNANDEZ	ALBERTO	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GARCIA	FERNANDEZ	ALBA	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GARCIA	HERNANDEZ	RAFAEL	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	GARCIA	IÑIGUEZ	MANUEL	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	GARCIA	PAREJO	ELENA	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	GARCIA	PEREZ	Mª DEL CARMEN	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GARCIA	TURRILLO	EMILIO	H. U. PUERTA DEL MAR	ANGIOLOGIA Y CIRUGÍA VASCULAR	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	GARCÍA	PULIDO	JUAN IGNACIO	H. U. PUERTO REAL	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	GARCÍA-BAQUERO	GARCÍA DE PAREDES	RODRIGO	H. U. PUERTA DEL MAR	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GAVILAN	PARRAS	JULIO	H. U. DE JEREZ	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	GIJON	POLO	MARIA JOSE	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GIL	SALU	JOSE LUIS	H. U. PUERTA DEL MAR	NEUROCIRUGÍA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GLEGHORN	CARBONEL	EVA	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GOMEZ	CORTES	DOLORES	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GOMEZ	SANCHEZ	JERONIMO	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	GOMEZ	VERDEJO	ALEJANDRO	H. U. PUERTO REAL	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GOMEZ	VIDAL	MIGUEL A.	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA CARDIACA	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GÓMEZ	BENÍTEZ	GEMA	H. U. PUERTA DEL MAR	NEUROCIRUGÍA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GONZALEZ	CRUZADO	LAURA	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	GONZALEZ	CUADRADO	ALBERTO VICENTE	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	GONZALEZ	DE COS	JOSE	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GONZÁLEZ	PÉREZ	MARIA DE LAS MONTAÑAS	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GONZALVEZ	GALINIER	ANGELA	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GUERRERO	CHERINO	MªISABEL	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GUTIERREZ	CAFRANGA	ESTIBALIZ	H. U. DE JEREZ	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	GUTIERREZ	GALLARDO	ANA	H. U. PUERTO REAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	GUTIERREZ	MARQUEZ	MARIA	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	HENDELMEIER	ORERO	ALICIA	H. U. PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JOSE MARIA	H. U. PUERTO REAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	HERRERO	LOPEZ	JOSE ANTONIO	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	HINIESTA	MARTIN	ROCIO	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	HOYOS	PERALES	ISMAEL	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	HOYOS	SANABRIA	BELEN	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	HUERTOS	CARRILLO	Mª JESÚS	H. U. PUERTO REAL	OFTALMOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	IGLESIAS	LOZANO	IRENE	H. U. PUERTA DEL MAR	NEUROCIRUGÍA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	ILLANA	AMILLANO	IRENE	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ILLANA	WOLF	JENNIFER	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA TORACICA	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ITURRIAGA	OLIVER	GÁDOR	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	JAEN	GARRIDO	CRISTINA	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA CARDIACA	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	JIMENEZ	CARMONA	MARIA	H. U. DE JEREZ	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	JIMENEZ	ROMERO	MIGUEL EFREN	H. U. PUERTO REAL	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	JIMENEZ	VAQUERO	MARIA JOSE	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	LEAL	ROBLES	ANA	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	LEBRUSANT	FERNANDEZ	SARA PATRICIA	H. U. DE JEREZ	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	LEDO	CEPERO	MARIA JOSÉ	H. U. PUERTA DEL MAR	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	LEON	DELGADO	CRISTINA	H. U. PUERTA DEL MAR	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	LEON	PEREZ	MªDOLORES	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	LLANOS	OLIVERA	MIGUEL ESAUL	H. U. DE JEREZ	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	LOPEZ	GONZALEZ	ALFREDO	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA CARDIACA	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	LOPEZ-ESCOBAR	BEARES	MANUEL	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	LOZANO	CINTADO	OLAYA	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	LOZANO	GUIJARRO	YOLANDA	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	LOZANO	MIRANDA	PILAR CARMEN	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MAC	MATHUNA	SEAMUS	H. U. DE JEREZ	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MACIAS	RUBIO	DIEGO	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA CARDIACA	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MAESTU	FONSECA	AINHA AIXA	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	MANTIC	LUGO	MARTIN	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MARIN	HERRERO	MARIA ISABEL	H. U. PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	MÁRQUEZ	ESTEFENN	INGRID CATHERINE	H. U. PUERTA DEL MAR	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MÁRQUEZ	RODRÍGUEZ	CARLOS MIGUEL	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MARTIN	ARROYO	SILVIA	H. U. DE JEREZ	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLINICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MARTIN	CAÑUELO	JORGE JESUS	H. U. PUERTA DEL MAR	ANGIOLOGIA Y CIRUGÍA VASCULAR	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MARTIN	DEL RIO	I. CONCEPCION	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MARTIN	DOMINGUEZ	Mª ANGELES	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA CARDIACA	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	MARTINEZ	BOHIGAS	ESTHER	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MARTINEZ	CHINCHILLA	JUAN	H. U. PUERTA DEL MAR	NEUROCIRUGÍA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	MARTINEZ	NAJARRO	CARLOS	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MARTINEZ-VAZQUEZ	DE CASTRO	JAVIER	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MATO	PONCE	MANUEL	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MAYO	OSSORIO	Mª ANGELES	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	MEDINA	BAENA	MARTA	H. U. PUERTO REAL	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MELÉNDEZ	LEAL	ENCARNACION	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MELERO	BRENES	SANDRA	H. U. DE JEREZ	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MICHEL	GUERRERO	KARLA DESIRÉE	H. U. PUERTA DEL MAR	NEUROCIRUGÍA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	MIRA	ESCARTI	VICENTE	H. U. DE JEREZ	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MIRALLES	AGUIAR	FRANCISCO	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MOGUEL	GONZALEZ	MIGUEL	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	MOLINA	ROJAS	JORGE	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MOLIZ	MOLINA	NICOLÁS	H. U. PUERTA DEL MAR	NEUROCIRUGÍA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	MONTESINOS	GONZALEZ	JUAN MANUEL	H. U. PUERTA DEL MAR	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	MONTILLA	GARCIA	ZULEMA ANA	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MORA	MARTIN	RAFAEL	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MORALES	GUERRERO	JAVIER	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MORENO	MARTÍN	ANA	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MORGADO	MUÑOZ	INMACULADA	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	MOTA	CHOZAS	INMACULADA	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MUÑOZ	ALCANTARA	MANUEL	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MUÑOZ	CARACUEL	ELISABET	H. U. DE JEREZ	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	MUÑOZ	ZAMBRANO	MARIA	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	NAVARRO	GARCIA	FRANCISCO	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	NOBLE	SANCHEZ	INMACULADA	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	NOROOZI		ALI	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	OJEDA	CLARO	ANA VICTORIA	H. U. PUERTA DEL MAR	UROLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	OLIVA	MOYA	FERNANDO	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	ORTA	CHINCOA	JARA	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ORTIZ	SANCHEZ	ANGELA	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	PASTOR	FERRER	YOLANDA	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	PEDRAZA	SANCHEZ	JOSE PABLO	H. U. DE JEREZ	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	PEÑA	BARTUREN	CATALINA	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PEÑA	GONZALEZ	RAQUEL	H. U. PUERTO REAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	PEREIRA	GONZALEZ	IGNACIO	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	PEREZ	CAMPOS	MANUEL	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	PEREZ	COBO	ALBERTO	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	PEREZ	FABRA	BEATRIZ MARIA	H. U. PUERTO REAL	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	PEREZ	GARCIA	MARIA	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	PEREZ	GUERRERO	A.CRISTINA	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	PEREZ	ORTEGA	GUMERSINDO JESUS	H. U. PUERTA DEL MAR	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	PEREZ	PEREZ	ANTONIO	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	PEREZ	SANCHEZ	TOMAS	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	PÉREZ	ALCÁNTARA	ANTONIO	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	PEREZ ARANDA	REDONDO	ANA	H. U. PUERTO REAL	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	PEREZ-BUSTAMANTE	MOURIER	FRANCISCO	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	PERNAS	MERA	ROSA	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	PIMENTEL	CALDERON	MARIA	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	PIÑA	GÓMEZ	AURORA	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	PORRES	FOULQUIE	ROCIO	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	PORTILLA	CUENCA	JESUS	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	PORTILLA	HUERTA	DAVID	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	PRADO	CABILLAS	MARIA	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	PUERTO	MONTESINO	VICTOR MANUEL	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	PULIDO	BARBA	MIGUEL JOSE	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	QUINTERO	RODRIGUEZ	RICARDO	H. U. DE JEREZ	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	RAMALLO	BRAVO	MARIA ALMUDENA	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	RAMIREZ	OGALLA	IVAN	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	RAMOS	PÉREZ	MANUEL JORGE	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLINICO	TRAUMATOLOGIA
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	RAYA	LLORENTE	MARÍA	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	REBOLLO	OTAL	JUAN	H. U. PUERTO REAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	REDONDO	CAMPOS	AGUSTÍN	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	REVELO	CADENA	IVAN	H. U. PUERTO REAL	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	RIDRIGUEZ	CALZADILLA	MARIO	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	RIERA	TUR	LAURA	H. U. PUERTA DEL MAR	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	RIQUE	DORMIDO	JESUS	H. U. PUERTA DEL MAR	NEUROCIRUGÍA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	RIVERA	GARCIA	MARIA	H. U. DE JEREZ	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	RIVERO	HERNANDEZ	IOSVANI	H. U. PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ROCHA	ROMERO	SANTIAGO	H. U. PUERTA DEL MAR	NEUROCIRUGÍA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	RODRIGUEZ	CARRILLO	JUAN CARLOS	H. U. PUERTO REAL	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	RODRIGUEZ	GARCIA	LAURA	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	RODRIGUEZ	HUGUET	PABLO	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	RODRIGUEZ	NAJARRO	FCO. JAVIER	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	RODRIGUEZ	PIÑERO	MANUEL	H. U. PUERTA DEL MAR	ANGIOLOGIA Y CIRUGÍA VASCULAR	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	RODRIGUEZ	SUAREZ	ALEJO	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	RODRÍGUEZ	MARQUEZ	ALEJANDRO	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	RODRÍGUEZ	PEÑA	FRANCISCO DE ASIS	H. U. PUERTA DEL MAR	NEUROCIRUGÍA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	RODRÍGUEZ	ROMERO	MARÍA ISABEL	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	RODRIGUEZ-FERNANDEZ	FREIRE	ANTONIO RAFAEL	H. U. PUERTO REAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ROLDÁN	ORTIZ	SUSANA	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ROMERO	BERNAL	JOSE SALVADOR	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	ROSALES	CONDE	CAROLINA	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	ROSETY	RODRIGUEZ	JESUS	H. U. PUERTA DEL MAR	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	ROTATORIO CLÍNICO

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	RUEDA	GOMARIZ	ELOY	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA CARDIACA	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	RUIZ	BENITEZ	MARIA WILNELIA	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	RUIZ	MAYO	MARTA	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	RUIZ	RONDAN	JAVIER	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	SABATE	SIVIANES	CELIA	H. U. PUERTO REAL	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	SAEZ	BERNAL	VANESA	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	SAIZ	MARENCO	ROCIO	H. U. DE JEREZ	UROLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	SALAS	ALVAREZ	JESUS Mª	H. U. PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	ROTATORIO CLÍNICO	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	SALOM	COVEÑAS	CARMEN	H. U. PUERTO REAL	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	SALVATIERRA	PEREZ	CRISTINA	H. U. PUERTA DEL MAR	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	SAMANIEGO	REGALADO	MIGUEL	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	SANCHEZ	BAUTISTA	WILSON MANUEL	H. U. DE JEREZ	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	SANCHEZ	FERRANDIZ	NOELIA	H. U. DE JEREZ	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	SANCHEZ	PRIETO	FRANCISCO	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	SANCHEZ	RIVERO	DOLORES	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	SÁNCHEZ	GARCÍA	IRENE	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	TRAUMATOLOGIA
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	SANTAELLA	GUARDIOLA	OLGA	H. U. DE JEREZ	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	SANTANA	PINEDA	MARIA MILAGROSA	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	SANZ	PEÑA	BORJA	H. U. PUERTA DEL MAR	NEUROCIRUGÍA	PATOLOGIA QUIRURGICA DEL APARATO NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	SAUCEDO	GIMENEZ	INÉS	H. U. DE JEREZ	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	SEGURA	ORTEGA	ANTONIO	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	SEGURA	SANCHEZ	ENCARNACION	H. U. PUERTO REAL	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	SHUB	SKOMIAKOV	MAXIM	H. U. PUERTO REAL	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	SILVA	ALMERO	DIEGO	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	SOLANO	CASTRO	DOMINGO	H. U. PUERTO REAL	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	SOLANO	PEREA	CARLOS	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	SOTELO	SEVILLANO	FRANCISCO JAVIER	H. U. DE JEREZ	TRAUMATOLOGIA	TRAUMATOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	SOTELO	SEVILLANO	BÁRBARA LIDIA	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	SOTO	DELGADO	MANUEL	H. U. PUERTA DEL MAR	UROLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	SOTO	GUERRERO	ALEJANDRO	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	SOTO	VILLALBA	JUAN	H. U. PUERTO REAL	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	TEMBLADOR	BARBA	IRENE	H. U. DE JEREZ	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	TRAUMATOLOGIA	TRAVERSO	GUERRERO	LUIS	H. U. PUERTA DEL MAR	TRAUMATOLOGIA	ROTATORIO CLÍNICO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	TREMIÑO	MARTIN	ELENA MARIA	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	TRIVIÑO	RAMIREZ	ANA ISABEL	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA TORACICA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	TUYANI	SOLIMAN	NADIA	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	VALERO	CABEZA DE VACA	MANUEL	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	VARELA	RECIO	JAVIER	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	UROLOGIA	VARO	SOLIS	CRISTOBAL	H. U. PUERTO REAL	UROLOGIA	PATOLOGIA QUIRÚGICA DEL SISTEMA NEFROURINARIO Y NEUROCIRUGÍA	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	VÁZQUEZ	MAMBRILLA	MARÍA YOLANDA	H. U. PUERTO REAL	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	VEGA	RUIZ	VICENTE	H. U. PUERTO REAL	CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA DEL APARATO DIGESTIVO Y ENDOCRINO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	VELASCO	REINA	JESÚS	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	VELAZQUEZ	MORA	ALBERTO	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	VENTUROLI	OJEDA	ROCIO	H. U. DE JEREZ	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	ROTATORIO CLÍNICO
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	VIDAL	MARTINEZ	MARIA	H. U. PUERTA DEL MAR	ANESTESIA	FUNDAMENTOS DE CIRUGÍA Y ANESTESIA	
C104	CIRUGÍA	CIRUGÍA	VIGNAU	CANO	JOSEMANUEL	H. U. PUERTA DEL MAR	CIRUGÍA CARDIACA	PATOLOGÍA QUIRURGICA DEL APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO	
C104	CIRUGÍA	OFTALMOLOGIA	ZABALZA	AGUIRREZABALA	IRATXE	H. U. PUERTA DEL MAR	OFTALMOLOGIA	OFTALMOLOGIA	
C104	CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGIA	ZARRIAS	PARRAGA	ELENA	H. U. PUERTA DEL MAR	OTORRINOLARINGOLOGIA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ACOSTA	RUEDA	JERONIMO	HUPR	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	ACUÑAS	SOTO	SILVIA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ALARCON	MANOJA	MARIA	HUPM	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ALARCON	MORA	LUIS EDUARDO	HUPR	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ALDECOA	RUIZ	PATRICIA	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ALÉS	CANALES	ROCIO	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ALIJA	CASTRO	JUAN FRANCISCO	HUPR	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	ALONSO	OJEMBARRENA	ALMUDENA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	ALVAREZ	GARCIA	ESTHER	CS CAYETANO ROLDAN SAN FERNANDO	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	ANDRADES	TOLEDO	MONICA	CS SAN BENITO, JEREZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ANDRES	CANO	IGNACIO	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ANDUEZA	URDANGARIN	ANA	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	APARICIO	JIMÉNEZ	YOLANDA	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ARAGÓN	BAIZAN	SARA BLANCA	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	ARAGÓN	FERNÁNDEZ	CARMEN	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ARIZA	VILLEGAS	Mª VANESA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	AVILA	ORTEGA	JOSE	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	BARAHONA	ORPINELL	MANEL	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	BAREA	TENORIO	MARIA NIEVES	HUJE	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	BAUTISTA	TRONCOSO	JULIAN	HUPM	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	BONILLA	CANAU	MARÍA DE	HUPM	MEDICINA NUCLEAR	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	BONILLA	DE LOS SANTOS	ISABEL	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	BREA	CALVO	AMANDA	CS PTO STA Mª SUR	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	BRENES	MARTIN	FRANCISCO	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	BUERO	FERNÁNDEZ	NURIA	HUPR	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	BURGOS	REDONDO	PEDRO JAVIER	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	BUZO	MAGARIÑO	LOURDES	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	CALDERON	FEDRIANI	MARIA LUISA	CS LAGUNA CÁDIZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CALVO	LEÓN	Mª ROSARIO	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	CALVO	MORALES	ISABEL MARÍA	CS PTO STA Mª SUR	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	CAMERO	MUÑIZ	EVA	CS SAN BENITO, JEREZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	CARRASCO	SANCHEZ	PILAR	CS RIBERA MUELLE PUERTO REAL	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	CASTELLANO	MARTÍNEZ	ANA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	CHULIAN	CRUZ	RAFAEL	CS LA MILAGROSA	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	COLLANTES	GONZALEZ	ANA	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	COLOMBO	GARCIA	JOSE LUIS	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	CORONILLA	CARBONELL	M CARMEN	HUPR	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	CORRAL	MERINO	ROBERTO	CS JOAQUÍN PECCE SAN FERNANDO	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	COZAR	NAVARRO	LOURDES	CS LORETO CÁDIZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CRESPO	NARANJO	JOSÉ ANTONIO	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	CRUZ	GUISADO	VICTOR	HUJE	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	CRUZ	MONTIJANO	MARCOS	HUPM	MEDICINA NUCLEAR	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	DAVILA	CORRALES	FRANCISCO JAVIER	CS LAGUNA CÁDIZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	DE BENITO	GUERRA	TERESA	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	DE LA TORRE	COLMENERO	RAMON	HUPR	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	DE LARA	BENDAHAN	VICTORIA	HUPR	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DE PABLO	ZAMORA	LAURA	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	DEL PINO	ALGARRADA	ROGELIO	HUPR	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DELGADO	HERRERO	JUAN CARLOS	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	DIAÑEZ	VEGA	GLORIA	CS PINILLO CHICO PTO. STA Mª	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	DIAZ	DIAZ	VERONICA	HUPM	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	DÍAZ	COLÓN	MARÍA CRUZ	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	DOMÍNGUEZ	RISCART	JESÚS	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ESCRIBANO	STABLE	DANIEL	HUPM	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ESPINOSA	PIZARRO	ALEXIS	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	ESTALELLA	MENDOZA	ANA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	ESTEPA	PEDREGOSA	LORENA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	FACIO	FERNANDEZ	MARIA CARMEN	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	FAJARDO	EXPOSITO	MARIA ANTONIA	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	FANDIÑO	GARCÍA	ESTHER	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	FERNANDEZ	BRAVO	CARMEN	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	FERNANDEZ	O'DOHERTY	SANTIAGO	CS OLIVILLO CÁDIZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	FERRIZ	MAS	BERNARDO	CS RIO SAN PEDRO PUERTO REAL	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	FIDALGO	CAMPAÑA	CARMEN	CS MENTIDERO CÁDIZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	FLORIDO	ROMERO	ALEJANDRA	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	FONCUBIERTA	BOJ	GEMA	CS JOAQUÍN PECCE SAN FERNANDO	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	FRAPOLLI	PEREZ	LAURA MARIA	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	FUENTES	MORALES	ROCÍO	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARCIA	APARICIO	LAURA	HUPM	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GARCIA	ESPINOSA	ROSA MARIA	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARCIA	GAMEZ	ANDRES F.	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARCIA	GAMEZ	EVA MARIA	HUPR	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	GARCIA	GARCIA	LAURA	HUPR	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARCIA	GOMEZ	MARIA SORAYA	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	GARCIA	OJANGUREN	ANA MARÍA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	GARCIA	ORTEGA	ROSA MARIA	CS MENTIDERO CÁDIZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	GARCIA	ZARZUELA	ANA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	GAROFANO	MONTERO	SONIA	CS CAYETANO ROLDAN SAN FERNANDO	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GARRINO	FERNANDEA	MARIA CECILIA	HUPM	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GAVILAN	FRANCO	PAULA	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GOMEZ	PERALES	JESUS LUIS	HUPM	MEDICINA NUCLEAR	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GÓMEZ	CABRERA	MARTA	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GÓMEZ	MONTERO	LORENA	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GONZALEZ	CALVO	ESTHER	HUPM	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GONZALEZ	CASTELLANO	MARIA DEL CARMEN	HUPR	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GONZALEZ	CEDRUN	HELENA	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	GONZALEZ	LOPEZ	MERCEDES	HUPR	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	GONZALEZ	MENA	CARLOTA	CS PADRE SALADO CHICLANA	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GONZALEZ	VERA	CRISTINA	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	YURENA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	GONZALEZ-HABA	MARTINEZ	BLANCA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	GRUJIC		BRANISLAVA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	GUERRERO	VEGA	ESTHER	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	GUTIERREZ	ROSA	IRENE	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	GUTIÉRREZ	AGUILAR	GEMA	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	HERNANDEZ	SANCHEZ CABEZUDO	ANA	CS PADRE SALADO CHICLANA	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	HERNANDEZ	SOUSA	INMACULADA	CS CAYETANO ROLDAN SAN FERNANDO	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	HERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	ARTURO	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	HERRERA	CARRION	DANIEL	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	HIDALGO	RAMOS	FRANCISCO JAVIER	HUPR	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	IGLESIAS	ALVAREZ	MARIA	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	IZCO	GARCÍA-CUBILLANA	CELIA	HUJE	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	IZQUIERDO	CIS	JOSÉ	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	JAEN	OLASOLO	JAVIER	HUPM	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	JEREZ	ZAMUDIO	MARÍA DEL CARMEN	CS JOAQUÍN PECCE SAN FERNANDO	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	JIMÉNEZ	GARRIDO	NOEMÍ	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	LARA	FERNANDEZ	SILVANA MARIA	HUPR	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	LEÓN	MORILLO	ROSARIO	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LEY	MARTOS	MERCEDES	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	LINARES	GAGO	MARTA	HUPM	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LINARES	REGIDOR	MARTA	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	LOPEZ	DE FRANCISCO	ROSA MARIA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LOPEZ	GUERRERO	MIGUEL ANGEL	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LOPEZ	LUCENA	BEGOÑA	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LOPEZ	ZAJARA	JAVIER	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	LÓPEZ	HERNÁNDEZ	CAROLINA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	LORENTE	SANCHEZ	MARÍA	HUPM	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	LUNA	MORALES	AMARO	HUPR	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MACIAS	ARCE	SILVIA	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	MACIAS	LOZANO	MARIA JESUS	HUPM	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MACÍAS	LÓPEZ	FRANCISCO JOSÉ	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MADURGA	GARCIA	MARIA JOSE	CS JESUS NAZARENO CHCLANA	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MALVIDO	GARCÍA	ANA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MANGANO	ARMADA	ANA ISABEL	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MARRUFO	GARCIA	RAQUEL	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	MARTIN	RUIZ	AIXA MARIA	HUJE	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MARTÍN	CENDÓN	PATRICIA	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MARTÍN	TAMAYO	PILAR	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MARTINEZ	DEL FRESNO	MARIA DEL PILAR	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MARTINEZ	MARIN	FRANCISCO JOSE	CS OLIVILLO CÁDIZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MARTÍNEZ	RIVERO	CONCEPCIÓN	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MEDINA	BRUZÓN	INMACULADA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MELENDEZ	SANCHEZ	JOSE	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MELERO	JIMENEZ	VICTORIA	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MENACHO	QUEVEDO	ANDRES	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MENDEZ	ABAD	PAULA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MENDOZA	JIMENEZ	MANUEL	CS MERCED CÁDIZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MENOR	ALMAGRO	MANUEL DAVID	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MOJÓN	ZAPATA	MARIA JESUS	CS SAN BENITO, JEREZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MONTERO	MARTÍN	MARIA	CS MERCED CÁDIZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MONTES DE OCA	GONZALEZ	SARA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MORALES	ARANDOJO	PATRICIA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	MORALES	DE PANDO	JOSE MIGUEL	HUPM	REHABILITACIÓN	RH	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	MORENO	CORTES	MARIA DEL ROCIO	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MORENO	REY	DANIEL JOSÉ	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	MUÑOZ	NÚÑEZ	LOURDES	CS SAN BENITO, JEREZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	NAVARRO	CASANOVA	ANA MARIA	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	NAVARRO	NAVARRO	JESUS	HUPR	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	NUÑEZ	ARCAS	PALOMA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ORIHUELA	LOPEZ	FRANCISCO MARTIN	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	PARAZUELO	GONZÁLEZ	AURORA	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	PARDO	PAZOS	JOSE ANTONIO	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	PARTIDA	PALMA	FRANCISCA	HUPM	MEDICINA NUCLEAR	RMFPR	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	PARTIDA	SOLANO	MARÍA DE LOS ÁNGELES	HUPR	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	PAYER	PEREZ	ALICIA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	PAZ	PAYA	ENGRACIA	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	PEÑATE	PÉREZ	LAURA	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	PEREZ	CAMACHO	INMACULADA C.	HUPM	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	PEREZ	RIVAS	LOURDES	HUPM	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	PÉREZ	ANDREU	MARÍA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	PÉREZ	BENÍTEZ	MANUEL ALEJANDRO	HUPR	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	PEROMINGO	MATUTE	ESTRELLA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	PIÑERO	FERNANDEZ-REYES	MARIA LUISA	HUPM	MEDICINA NUCLEAR	RMFPR	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	PRIETO	HEREDIA	MARIA AZAHARA	CS CAYETANO ROLDAN SAN FERNANDO	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	QUECUTY	VELA	SONIA	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	QUESADA	TRUJILLO	GLORIA MARÍA	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	QUINTERO	PRADO	ROCIO	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	RAMOS	CONTRERAS	ANTONIA	CS JOAQUÍN PECCE SAN FERNANDO	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RAMOS	DOMINGUEZ	VICTORIA	HUJE	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	RAMOS	RODRÍGUEZ	ALICIA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	REINA	CUBERO	RAFAEL	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	REINA	VINARDELL	GLORIA	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	REYES	BENÍTEZ	Mª JOSEFA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	RIVERA	RODRIGUEZ	FATIMA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RODRIGUEZ	BENITEZ	AMADO	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	RODRIGUEZ	CAMPOY	PATRICIA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	RODRIGUEZ	GONZÁELZ	MOISÉS	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	RODRIGUEZ	LOPEZ	SERAFIN	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	RODRIGUEZ	OUTÓN	CRISTINA	CS MERCED CÁDIZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	RODRIGUEZ	PAREJA	ANTONIA	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	RODRÍGUEZ	OUTÓN	PALOMA	HUPR	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RODRÍGUEZ	SANCHEZ	RAQUEL	HUPM	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RODRÍGUEZ-RUBIO	CORONA	JULIO	HUPM	MEDICINA NUCLEAR	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ROMAN	MALO	CARMEN	HUPM	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROMERO	CARMONA	RAQUEL	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	ROMERO	CASTILLO	ESTEFANIA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROMERO	GARRI	CRISTINA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ROMERO	LOPEZ	LEIRE	HUPR	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	ROMERO	ORTEGA	PEDRO	HUPR	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	ROMERO	PEREZ	MARIA LUISA	CS SAN BENITO, JEREZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	ROMERO	ROMERO	ANTONIA	CS PINILLO CHICO PTO. STA M <sup>ª</sup>	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ROMERO	SÁNCHEZ	ROCÍO	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	RUIZ	GONZÁLEZ	ESTEFANÍA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	RUIZ	HERRERO	AMANDA	HUPM	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	RUÍZ	TUDELA	JOSÉ MARÍA	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SAINZ	MARTINEZ	ROSA MARIA	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SANCHEZ	CIBANTOS	JORGE CRISTOBAL	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	SANCHEZ	CODEZ	MARIA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	SANCHEZ	DOMINGUEZ	ALMUDENA	HUJE	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SANCHEZ	LOZANO	ALEX	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SANCHEZ	MERA	RAQUEL DE LA OLIVA	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	SANCHEZ	PALACIOS	JUAN	HUPM	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	SANCHEZ	SANCHEZ	ANA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	SANCHEZ	SILLERO	PATRICIA	HUPR	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	SANCHEZ	TARIFA	MARIA PILAR	HUPM	REHABILITACIÓN	RH	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	SÁNCHEZ	DE LA ORDEN	CARMEN	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	SÁNCHEZ	GALERA	MARÍA DOLORES	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	MARINA	HUPM	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	MANUEL	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	SANCHEZ PORRO	DEL RIO	MARINA	HUPR	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	

COD. DPTO.	DEPARTAMENTO	AREA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	HOSPITAL/CS	UNIDAD GESTIÓN	ASIGNATURA 1	ASIGNATURA 2
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	SANCHEZ-CARPINTERO	DE LA VEGA	MACARENA	HUJE	RADIODIAGNÓSTICO	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SANTOS	ALBERTOS	ROCÍO	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	SANTOS	MATA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	HUJE	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	SAYAGO	GIL	SARA	HUPM	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	SEGADO	ARENAS	ANTONIO	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SERRANO	NEGRO	ESTEFANIA	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SERRANO	ROMERO	ROSA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	SERRANO	SANTAMARIA	MANUEL	CS RIBERA MUELLE PUERTO REAL	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	SEVILLANO	BLANCO	MARIA LUZ	CS LAGUNA CÁDIZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	SOLDEVILLA	PÉREZ	SUSANA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	SOLER	VERA	ISABEL MARÍA	CS JOAQUÍN PECCE SAN FERNANDO	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	TERNERO	PARRA	ELENA	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	USANDIZAGA	PRAT	CLAUDIA	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	VALENCIA	TELLEZ	IRENE	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	VAQUERIZO	GARCÍA	JOSÉ CARLOS	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	VÍCTOR	GÓMEZ	NORA	HUPR	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	VIDAL	RONCERO	HIGINIO	HUPM	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	VILAR	SÁNCHEZ	JOSÉ MARÍA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	VILLANEGO	BELTRAN	ISABEL	HUPM	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	RMFPR	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	VILLAR	MADERUELO	ALICIA	CS PUERTA TIERRA CÁDIZ	PEDIATRÍA AP	PEDIATRÍA	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	VIVAS	FLORES	CLAUDIA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	PEDIATRÍA	ZAFRA	RODRIGUEZ	PAMELA	HUPM	PEDIATRÍA	ROTATORIO	

<b>COD. DPTO.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>AREA</b>	<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>HOSPITAL/CS</b>	<b>UNIDAD GESTIÓN</b>	<b>ASIGNATURA 1</b>	<b>ASIGNATURA 2</b>
C123	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	ZAMBRUNO	LIRA	ÁNGELA	HUJE	OBSTETRICIA/GINECOLOGÍA	O Y G	ROTATORIO
C124	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	MUÑOZ	HIGUERAS	CRISTINA	HUPM	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	RMFPR	
C124	MATerno-INFANTIL Y RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	QUINTANA	BOLAÑO	CRISTINA	HUPM	MEDICINA NUCLEAR	RMFPR	

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la renovación de los Cursos de Adaptación a los Grados de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial para el curso académico 2020/2021.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 23 de septiembre de 2020, aprobó por asentimiento, previo informe de la Vicerrectora de Política Educativa, la propuesta de la Escuela Superior de Ingeniería y de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de renovación de los cursos de Adaptación a los Grados de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial para el curso académico 2020/2021 en modalidad on-line, según se recoge a continuación:

#### **CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA**

<b>Asignatura</b>	<b>Total Horas</b>	<b>Total ECTS</b>	<b>Total créditos</b>	<b>Reconoc. ECTS</b>
Automática	150.0	6.0	15.0	6.0
Electrónica	150.0	6.0	15.0	6.0
Gestión de la Producción	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería Fluidomecánica	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería y Tecnología de Materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Química (*)	150.0	6.0	15.0	6.0
Tecnología Ambiental (*)	150.0	6.0	15.0	6.0

(\*) Asignaturas optativas

#### **CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

<b>Asignatura</b>	<b>Total Horas</b>	<b>Total ECTS</b>	<b>Total créditos</b>	<b>Reconoc. ECTS</b>
Automática	150.0	6.0	15.0	6.0
Ciencia e ingeniería de materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería de fabricación	150.0	6.0	15.0	6.0
Química	150.0	6.0	15.0	6.0
Sistemas eléctricos de potencia	150.0	6.0	15.0	6.0
Gestión de la producción (*)	150.0	6.0	15.0	6.0
Tecnología ambiental (*)	150.0	6.0	15.0	6.0

(\*) Asignaturas optativas

#### **CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL**

<b>Asignatura</b>	<b>Total Horas</b>	<b>Total ECTS</b>	<b>Total créditos</b>	<b>Reconoc. ECTS</b>
Ciencia e Ingeniería de Materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Elasticidad y Resistencia de Materiales	150.0	6.0	15.0	6.0
Ingeniería de Fabricación	150.0	6.0	15.0	6.0
Mecánica de fluidos	150.0	6.0	15.0	6.0
Química	150.0	6.0	15.0	6.0
Termotecnia	150.0	6.0	15.0	6.0

\* \* \*

**Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de septiembre de 2020, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondiente al curso 2020/2021.**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 23 de septiembre de 2020, aprobó por asentimiento, previo informe de los respectivos Departamentos, el otorgamiento de venias docentes del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum”, adscrito a la Universidad de Cádiz, para el curso académico 2020/2021, en los términos expresados a continuación.

PROFESOR	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
CARRANZA NAVAL, MARÍA JOSÉ	BASES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FAVORABLE
CARRANZA NAVAL, MARÍA JOSÉ	PRACTICUM I	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FAVORABLE
CARRANZA NAVAL, MARÍA JOSÉ	PRACTICUM II	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FAVORABLE
CARRANZA NAVAL, MARÍA JOSÉ	PRACTICUM III	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FAVORABLE
DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO Y CUIDADOS PALIATIVOS	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FAVORABLE
MARTÍNEZ ÁVILA, ÁNGEL	ANATOMÍA HUMANA	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	FAVORABLE
ROMÁN SÁNCHEZ, DANIEL	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FAVORABLE

\* \* \*

### **I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL**

**Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz por la que se da publicidad a la baja de miembro del Consejo de Gobierno (Sector Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación).**

El artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz establece que la condición de miembro de Consejo de Gobierno se pierde por las causas establecidas con carácter general para los órganos colegiados en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

El artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz recoge cuáles son estas circunstancias:

- a) Por renuncia voluntaria formalizada por escrito ante el Presidente del órgano.
- b) Por cese en el cargo o grupo por el que es miembro del órgano.
- c) Por incapacidad.
- d) Por fallecimiento.
- e) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación.

- f) Por inasistencia, sin causa justificada, al número de sesiones consecutivas y alternas que se establezca en el reglamento de régimen interno de cada órgano colegiado, en el que habrá de determinarse las causas que, entre otras, deban considerarse que justifican la pérdida de la condición de miembro del órgano así como el procedimiento para la declaración.
- g) Por revocación realizada por el grupo a que represente cuando los supuestos de revocación estén regulados en el reglamento de funcionamiento del órgano colegiado.
- h) Por finalización de la representación o por cese del Presidente si ostenta la condición de miembro por designación de este.

El Prof. D. Antonio López Muñoz era miembro del Consejo de Gobierno en representación de los Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R266REC/N/2020 el citado profesor cesa como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con efectos de 14 de octubre de 2020.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO,

Dar publicidad a la baja de D. Antonio López Muñoz como miembro del Consejo de Gobierno, en representación de los Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación, con fecha 14 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Acuerdos de la Junta Electoral General en relación con las elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Cádiz.**

---

## ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DE LOS DECANOS Y DIRECTORES DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En relación con la convocatoria de Elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Cádiz se adoptan los siguientes

### ACUERDOS

#### A) Calendario electoral

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 23 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector ha decidido convocar Elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Cádiz para los puestos que se especifican en la resolución de la convocatoria (Resolución del Rector UCA/RXXXREC/2020). Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA núm. 172), se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo ?? .

#### B) Censo provisional

Se aprueba el censo provisional en virtud del artículo 6.4 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados al día señalado en el Calendario Electoral y que se publicará en la página web de Secretaría General el día recogido en el mencionado calendario electoral, accesible en la dirección electrónica <http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

Serán electores y elegibles los Decanos y Directores de los Centros propios de la Universidad de Cádiz. Se incluye el censo provisional como Anexo ??

Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo ??). De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar o en el Registro Telemático, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por correo

electrónico a la Secretaría General ([secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es)) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

### C) Voto anticipado

El voto anticipado deberá solicitarse al Presidente de la Junta Electoral de Escuela o Facultad en los plazos que figuran en el calendario electoral y conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral General, que figura como Anexo ?? (disponible en la web de la Secretaría General).

La solicitud de voto anticipado podrá presentarse en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o a través del CAU que se habilitará en la Secretaría General (<https://cau-secretariageneral.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=d15>).

De anotarse la solicitud de voto anticipado en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus se adelantará copia por correo electrónico al Presidente de la Junta Electoral del Centro de adscripción en el mismo día de presentación.

El modelo de papeleta y los sobres serán puestos a disposición de los solicitantes por la Secretaría de la Escuela o Facultad.

Los requisitos para la emisión del voto anticipado son los previstos en el artículo 39.2 del Reglamento Electoral General. Así, el voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Junta Electoral General indicando el proceso electoral “Elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Cádiz”, que contendrá los siguientes datos en el reverso: nombre y apellidos, domicilio, sector, centro al que esté adscrito el solicitante y firma en la solapa una vez pegada, de forma que la firma cruce el punto por donde dicha solapa ha sido cerrada.

En el interior de dicho sobre, se incluirá:

- a) una fotocopia del DNI o del pasaporte,
- b) otro sobre cerrado y en blanco, en el que aparecerá impreso el sector en el anverso según el modelo aprobado por la Junta Electoral General, con la papeleta de voto en su interior.

El sobre cerrado en el que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables de los Registros Auxiliares y del Registro General lo remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral del Centro al que esté adscrito el solicitante.

Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.

Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y su inclusión en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente durante la jornada de votaciones, se introducirá el voto emitido anticipadamente en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

#### **D) Mesa Electoral**

Se constituirá una única Mesa Electoral que se ubicará en XXXXX y que estará formada por un Presidente y dos Vocales elegidos por sorteo entre los electores que no hayan presentado candidatura. Igualmente se designarán dos suplentes por cada uno de los miembros titulares. A los solos efectos de sorteo de la composición de la Mesa se considerará un censo único con el de elecciones a miembros del Consejo de Gobierno en representación de Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Cádiz, debiendo asegurarse que exista representación de ambos sectores en la Mesa.

Se encomienda el sorteo de la Mesa Electoral a la Secretaría General, así como la comunicación a los designados.

En aplicación del artículo 32 del Reglamento Electoral General, los miembros titulares y suplentes de las Mesas Electorales deberán comparecer el día de las votaciones en la sede de la Mesa Electoral correspondiente, al menos, media hora antes del inicio de la votación con el fin de garantizar la constitución de las Mesas Electorales. La votación se abrirá a las 12.00 horas.

La Mesa Electoral quedará constituida por un presidente y dos vocales de conformidad con el artículo 35 del Reglamento Electoral General.

Si no pudiera constituirse la Mesa por no haber un presidente y dos vocales, a pesar de los nombramientos de titulares y suplentes, se comunicará a la Junta Electoral General e, inmediateamente, el Presidente de la Junta Electoral correspondiente designará libremente a las personas que habrán de constituir la mesa (que necesariamente habrán de estar incluidos en el censo de la mesa electoral de que se trate), pudiendo incluso ordenar que forme parte de ella alguno de los electores que se encuentre presente en el local.

Antes del inicio de la votación se extenderá una acta de constitución que será facilitada por la Junta Electoral Correspondiente conforme al modelo del Anexo ???. El Acta de constitución será firmada por todos los miembros de la mesa.

La Mesa Electoral adelantará una copia del acta de escrutinio una vez completado el mismo por correo electrónico a la Junta Electoral General (juntaelectoralgeneral@uca) en el mismo día de la celebración de las elecciones.

## E) Ordenación del proceso electoral

### 1) Candidaturas

#### i) Lugar de presentación.

Las candidaturas se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático de la Universidad de Cádiz, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro como Anexo ??) o a través del CAU que se habilitará en la Secretaría General (<https://cau-secretariageneral.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=d15>). De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por correo electrónico a la Secretaría General (secretaria.general@uca.es) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de su anotación mediante correo electrónico dirigido a [secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es) tanto de las candidaturas presentadas en el mismo como en el Registro Telemático.

#### ii) Modelo.

La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo ??.

### 2) Reclamaciones frente a proclamación provisional de candidatos/as

i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.

ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la reclamación por correo electrónico a la Secretaría General (secretaria.general@uca.es) en el mismo día de su anotación, con

independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación mediante correo electrónico dirigido a [secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es) tanto de las reclamaciones presentadas en el mismo como en el Registro Telemático.

### **3) Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio**

- i) Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como Anexo ??.

La Secretaría General confeccionará las papeletas y preparará los sobres que pondrá a disposición de la Mesa Electoral.

- ii) Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo ?? y ??

### **4) Número de candidatos/as a marcar.**

En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 49 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. En su caso, el redondeo se hará siempre a la baja.

En caso de que fuese solo un puesto a cubrir, la votación será uninominal.

### **5) Votos nulos**

Se considerará voto nulo:

- El emitido en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
- El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
- El emitido en aquella papeleta en la que se señale un número mayor que el de puestos a votar en el respectivo grupo.
- La papeleta que se introduce sin sobre.
- El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido
- El emitido en papeleta en la que se hubiera incluido alguna alteración como modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.

- El emitido en sobre en el que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.

#### 6) Votos en blanco.

Se considerarán voto en blanco:

- El sobre que no contenga papeleta.
- La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.

#### 7) Período de votación

Atendiendo a la naturaleza del proceso se establece el periodo de votación entre las 12:00 y las 14:00 horas.

#### 8) Escrutinio

El escrutinio se realizará teniendo en cuenta las previsiones del artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, por lo que se cubrirán inicialmente el 60 por ciento de los puestos por los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. El 40 por ciento restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla anterior, se asignarán a los siguientes candidatos más votados según el sexo, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

#### 9) Recursos frente a proclamación provisional de electos/as

- Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de electos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la reclamación por correo electrónico a la Secretaría General ([secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es)) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación mediante correo electrónico dirigido a [secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es) tanto de las reclamaciones presentadas en el mismo como en el Registro Telemático.

## F) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General

- 1.- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:
  - a) La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
  - b) La proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as.
  - c) La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.
  - d) La proclamación definitiva de electos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional. La proclamación de electos/as que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento Electoral General pondrá fin a la vía administrativa.
  
- 2.- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.  
Igualmente se encomienda a la Secretaría General el sorteo de la Mesa Electoral y la comunicación a los designados.

## ANEXO I

### -NoValue-

#### ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DE LOS DECANOS Y DIRECTORES DE LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

#### CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de Elecciones	19 de octubre de 2020
Aprobación del censo provisional y del calendario electoral	16 de octubre de 2020
Publicación del censo provisional	19 de octubre de 2020
Reclamaciones al censo provisional	20 a 21 de octubre de 2020 <sup>1</sup>
Aprobación y publicación del censo definitivo	21 de octubre de 2020
Solicitud de voto anticipado	22 y 23 de octubre de 2020 <sup>1, 2</sup>
Presentación de candidaturas	22 y 23 de octubre de 2020 <sup>2</sup>
Proclamación provisional de candidatos	23 de octubre de 2020
Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	26 de octubre de 2020 <sup>1</sup>
Proclamación definitiva de candidatos	26 de octubre de 2020
Emisión de voto anticipado	27 y 28 de octubre
Campaña electoral	27 a 30 de octubre
Depósito de papeletas en la sede de la mesa electoral	3 de noviembre de 2020
Jornada de reflexión	2 de noviembre de 2020
Votaciones	3 de noviembre de 2020
Proclamación de electos/resultados	3 de noviembre de 2020
Reclamaciones contra la proclamación provisional de electos	4 de noviembre de 2020 <sup>1</sup>
Proclamación definitiva de electos	5 de noviembre de 2020

<sup>1</sup>El plazo para la presentación de solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA)

<sup>2</sup>Los formularios se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:  
<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

\* \* \*

**Acuerdos de la Junta Electoral General en relación con las elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación.**

---

## **ELECCIONES PARCIALES A MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO O INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN**

En relación con la convocatoria de Elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación se adoptan los siguientes

### **ACUERDOS**

#### **A) Calendario electoral**

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 23 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector ha decidido convocar Elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación para los puestos que se especifican en la resolución de la convocatoria (Resolución del Rector UCA/RXXXREC/2020). Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA núm. 172), se aprueba el calendario electoral que será el mismo que para las elecciones a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Cádiz.

#### **B) Censo provisional**

Se aprueba el censo provisional en virtud del artículo 6.4 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados al día señalado en el Calendario Electoral y que se publicará en la página web de Secretaría General el día recogido en el mencionado calendario electoral, accesible en la dirección electrónica <http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

Serán electores y elegibles los Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Cádiz. Se incluye el censo provisional como Anexo I

Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General o en cualquiera de los

Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo II). De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar o en el Registro Telemático, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por correo electrónico a la Secretaría General ([secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es)) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

### C) Voto anticipado

El voto anticipado deberá solicitarse al Presidente de la Junta Electoral de Escuela o Facultad en los plazos que figuran en el calendario electoral y conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral General, que figura como Anexo ?? (disponible en la web de la Secretaría General).

La solicitud de voto anticipado podrá presentarse en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o a través del CAU que se habilitará en la Secretaría General (<https://cau-secretariageneral.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=d15>).

De anotarse la solicitud de voto anticipado en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus se adelantará copia por correo electrónico al Presidente de la Junta Electoral del Centro de adscripción en el mismo día de presentación.

El modelo de papeleta y los sobres serán puestos a disposición de los solicitantes por la Secretaría de la Escuela o Facultad.

Los requisitos para la emisión del voto anticipado son los previstos en el artículo 39.2 del Reglamento Electoral General. Así, el voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Junta Electoral General indicando el proceso electoral “Elecciones parciales a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación”, que contendrá los siguientes datos en el reverso: nombre y apellidos, domicilio, sector, centro al que esté adscrito el solicitante y firma en la solapa una vez pegada, de forma que la firma cruce el punto por donde dicha solapa ha sido cerrada.

En el interior de dicho sobre, se incluirá:

- a) una fotocopia del DNI o del pasaporte,
- b) otro sobre cerrado y en blanco, en el que aparecerá impreso el sector en el anverso según el modelo aprobado por la Junta Electoral General, con la papeleta de voto en su interior.

El sobre cerrado en el que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables de los Registros Auxiliares y del Registro General lo remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral del Centro al que esté adscrito el solicitante.

Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.

Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y su inclusión en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente durante la jornada de votaciones, se introducirá el voto emitido anticipadamente en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

## **D) Mesa Electoral**

Actuará como Mesa Electoral la misma que para las elecciones a miembros del Consejo de Gobierno en representación de los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Cádiz. A los solos efectos de sorteo de la composición de la Mesa se considerará un censo único, debiendo asegurarse que exista representación de ambos sectores en la Mesa.

Se encomienda el sorteo de la Mesa Electoral a la Secretaría General, así como la comunicación a los designados.

## **E) Ordenación del proceso electoral**

### **1) Candidaturas**

#### **i) Lugar de presentación.**

Las candidaturas se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático de la Universidad de Cádiz, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro como Anexo II) o a través del CAU que se habilitará en la Secretaría General (<https://cau-secretariageneral.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=d15>). De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por correo electrónico a la Secretaría General ([secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es)) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de su anotación mediante correo electrónico dirigido a [secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es) tanto de las candidaturas presentadas en el mismo como en el Registro Telemático.

ii) **Modelo.**

La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo IV.

**2) Reclamaciones frente a proclamación provisional de candidatos/as**

i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.

ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la reclamación por correo electrónico a la Secretaría General ([secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es)) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación mediante correo electrónico dirigido a [secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es) tanto de las reclamaciones presentadas en el mismo como en el Registro Telemático.

**3) Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio**

i) Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como Anexo V.

La Secretaría General confeccionará las papeletas y preparará los sobres que pondrá a disposición de la Mesa Electoral.

ii) Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo III y VI

**4) Número de candidatos/as a marcar.**

En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 49 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar

a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. En su caso, el redondeo se hará siempre a la baja.

En caso de que fuese solo un puesto a cubrir, la votación será uninominal.

#### **5) Votos nulos**

Se considerará voto nulo:

- El emitido en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
- El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
- El emitido en aquella papeleta en la que se señale un número mayor que el de puestos a votar en el respectivo grupo.
- La papeleta que se introduce sin sobre.
- El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido
- El emitido en papeleta en la que se hubiera incluido alguna alteración como modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
- El emitido en sobre en el que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.

#### **6) Votos en blanco.**

Se considerarán voto en blanco:

- El sobre que no contenga papeleta.
- La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.

#### **7) Período de votación**

Atendiendo a la naturaleza del proceso se establece el periodo de votación entre las 12:00 y las 14:00 horas.

#### **8) Escrutinio**

El escrutinio se realizará teniendo en cuenta las previsiones del artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, por lo que se cubrirán inicialmente el 60 por ciento de los puestos por los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. El 40 por ciento restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla anterior, se asignarán a los siguientes candidatos más votados según el sexo, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

## 9) Recursos frente a proclamación provisional de electos/as

- i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de electos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la reclamación por correo electrónico a la Secretaría General ([secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es)) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación mediante correo electrónico dirigido a [secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es) tanto de las reclamaciones presentadas en el mismo como en el Registro Telemático.

## F) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General

- 1.- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:
  - a) La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
  - b) La proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as.
  - c) La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.
  - d) La proclamación definitiva de electos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional. La proclamación de electos/as que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento Electoral General pondrá fin a la vía administrativa.
- 2.- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

Igualmente se encomienda a la Secretaría General el sorteo de la Mesa Electoral y la comunicación a los designados.

\* \* \*

**Acuerdos de la Junta Electoral General en relación con las elecciones a miembros del Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz.**

## ELECCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO COLEGIAL DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En relación con la convocatoria de Elecciones a miembros del Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz se adoptan los siguientes

### ACUERDOS

#### A) Calendario electoral

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 23 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector ha decidido convocar Elecciones a miembros del Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz para los puestos que se especifican en la resolución de la convocatoria (Resolución del Rector UCA/RXXXREC/2020). Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA núm. 172), se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I.

#### B) Censo provisional

Se aprueba el censo provisional en virtud del artículo 6.4 del Reglamento Electoral General recogido en el Anexo II, y que se publicará en la página web de Secretaría General el día recogido en el mencionado calendario electoral, accesible en la dirección electrónica:

<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento UCA/CG09/2018, de 10 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz tendrán la condición de elegibles aquellos colegiales con al menos un año de antigüedad y que figuran en el Anexo III.

Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo IV). De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar o en el Registro

Telemático, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por correo electrónico a la Secretaría General ([secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es)) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

### **C) Voto anticipado**

El voto anticipado deberá solicitarse al Presidente de la Junta Electoral General en los plazos que figuran en el calendario electoral y conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral General, que figura como Anexo V (disponible en la web de la Secretaría General).

La solicitud de voto anticipado podrá presentarse en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o a través del CAU que se habilitará en la Secretaría General (<https://cau-secretariageneral.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=d15>).

El modelo de papeleta y los sobres serán puestos a disposición de los solicitantes por la Dirección del Colegio Mayor.

Los requisitos para la emisión del voto anticipado son los previstos en el artículo 39.2 del Reglamento Electoral General. Así, el voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro al que esté adscrito el solicitante indicando el proceso electoral “Elecciones a miembros del Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz”, que contendrá los siguientes datos en el reverso: nombre y apellidos, domicilio, sector, centro al que esté adscrito el solicitante y firma en la solapa una vez pegada, de forma que la firma cruce el punto por donde dicha solapa ha sido cerrada.

En el interior de dicho sobre, se incluirá:

- a) una fotocopia del DNI o del pasaporte,
- b) otro sobre cerrado y en blanco, en el que aparecerá impreso el sector en el anverso según el modelo aprobado por la Junta Electoral General, con la papeleta de voto en su interior.

El sobre cerrado en el que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables de los Registros Auxiliares y del Registro General lo remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral General.

Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.

Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y su inclusión en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente durante la jornada de votaciones, se introducirá el voto emitido anticipadamente en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

## **D) Mesa Electoral**

Se constituirá una Mesa Electoral en el Colegio Mayor Universitario que estará integrada por tres colegiales permanentes, encomendándose el sorteo de la misma a la Dirección del Colegio Mayor Universitario, así como la comunicación a los interesados y a la Secretaría General.

En aplicación del artículo 32 del Reglamento Electoral General, los miembros titulares y suplentes de las Mesas Electorales deberán comparecer el día de las votaciones en la sede de la Mesa Electoral correspondiente, al menos, media hora antes del inicio de la votación con el fin de garantizar la constitución de las Mesas Electorales. La votación se abrirá a las 12.00 horas. La Mesa Electoral quedará constituida por un presidente y dos vocales de conformidad con el artículo 35 del Reglamento Electoral General.

Si no pudiera constituirse la Mesa por no haber un presidente y dos vocales, a pesar de los nombramientos de titulares y suplentes, se comunicará a la Junta Electoral General e, inmediatamente, el Presidente de la Junta Electoral correspondiente designará libremente a las personas que habrán de constituir la mesa (que necesariamente habrán de estar incluidos en el censo de la mesa electoral de que se trate), pudiendo incluso ordenar que forme parte de ella alguno de los electores que se encuentre presente en el local.

Antes del inicio de la votación se extenderá una acta de constitución que será facilitada por la Junta Electoral Correspondiente conforme al modelo del Anexo VI. El Acta de constitución será firmada por todos los miembros de la mesa.

La Mesa Electoral adelantará una copia del acta de escrutinio una vez completado el mismo por correo electrónico a la Junta Electoral General ([juntaelectoralgeneral@uca](mailto:juntaelectoralgeneral@uca)) en el mismo día de la celebración de las elecciones.

## **E) Ordenación del proceso electoral**

### **1) Candidaturas**

**i) Lugar de presentación.**

Las candidaturas se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático de la Universidad de Cádiz, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro como Anexo IV) o a través del CAU que se habilitará en la Secretaría General (<https://cau-secretariageneral.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=d15>). De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por correo electrónico a la Secretaría General ([secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es)) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de su anotación mediante correo electrónico dirigido a [secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es) tanto de las candidaturas presentadas en el mismo como en el Registro Telemático.

**ii) Modelo.**

La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo VII.

**2) Recursos frente a proclamación provisional de candidatos/as**

**i) Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.

**ii) Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la reclamación por correo electrónico a la Secretaría General ([secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es)) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación mediante correo electrónico dirigido a [secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es) tanto de las reclamaciones presentadas en el mismo como en el Registro Telemático.

**3) Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio**

- i) Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como Anexo VIII.
- ii) Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo VI y IX

#### **4) Número de candidatos/as a marcar.**

En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 49 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. En su caso, el redondeo se hará siempre a la baja.

En caso de que fuese solo un puesto a cubrir, la votación será uninominal.

#### **5) Votos nulos**

Se considerará voto nulo:

- El emitido en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
- El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
- El emitido en aquella papeleta en la que se señale un número mayor que el de puestos a votar en el respectivo grupo.
- La papeleta que se introduce sin sobre.
- El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido
- El emitido en papeleta en la que se hubiera incluido alguna alteración como modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
- El emitido en sobre en el que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.

#### **6) Votos en blanco.**

Se considerarán voto en blanco:

- El sobre que no contenga papeleta.
- La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.

#### **7) Período de votación**

Atendiendo a la naturaleza del proceso se establece el periodo de votación entre las 16:00 y las 18:00 horas.

## 8) Escrutinio

El escrutinio se realizará teniendo en cuenta las previsiones del artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, por lo que se cubrirán inicialmente el 60 por ciento de los puestos por los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. El 40 por ciento restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla anterior, se asignarán a los siguientes candidatos más votados según el sexo, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

## 9) Recursos frente a proclamación provisional de electos/as

- i) **Reclamaciones.** Frente a la proclamación provisional de electos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.
- ii) **Lugar de presentación.** Las reclamaciones se presentarán en el Registro General, en el Registro Telemático o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la reclamación por correo electrónico a la Secretaría General ([secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es)) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación mediante correo electrónico dirigido a [secretaria.general@uca.es](mailto:secretaria.general@uca.es) tanto de las reclamaciones presentadas en el mismo como en el Registro Telemático.

## F) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General

- 1.- La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:
  - a) La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
  - b) La proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as.
  - c) La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.

- d) La proclamación definitiva de electos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional. La proclamación de electos/as que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento Electoral General pondrá fin a la vía administrativa.
- 2.- La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

**ANEXO I**  
**-NoValue-**

**ELECCIONES A MIEMBROS DEL CONSEJO COLEGIAL DEL COLEGIO MAYOR  
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**CALENDARIO ELECTORAL**

<b>TRÁMITE</b>	<b>TÉRMINO/PLAZO</b>
Convocatoria de Elecciones	19 de octubre de 2020
Aprobación del censo provisional y del calendario electoral	16 de octubre de 2020
Publicación del censo provisional	19 de octubre de 2020
Reclamaciones al censo provisional	20 a 23 de octubre de 2020 <sup>1</sup>
Aprobación y publicación del censo definitivo	26 de octubre de 2020
Solicitud de voto anticipado	26 a 30 de octubre de 2020 <sup>1, 2</sup>
Presentación de candidaturas	26 a 30 de octubre de 2020 <sup>2</sup>
Proclamación provisional de candidatos	3 de noviembre de 2020
Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	4 de noviembre de 2020 <sup>1</sup>
Proclamación definitiva de candidatos	5 de noviembre de 2020
Emisión de voto anticipado	6 a 10 de noviembre
Campaña electoral	6 a 10 de noviembre
Depósito de papeletas en la sede de la mesa electoral	10 de noviembre de 2020
Jornada de reflexión	11 de noviembre de 2020
Votaciones	12 de noviembre de 2020
Proclamación de electos/resultados	13 de noviembre de 2020
Reclamaciones contra la proclamación provisional de electos	16 de noviembre de 2020 <sup>1</sup>
Proclamación definitiva de electos	17 de noviembre de 2020

<sup>1</sup>El plazo para la presentación de solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA)

<sup>2</sup>Los formularios se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:  
<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

\* \* \*

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R254REC/N/2020 por la que se nombra a D.<sup>a</sup> Ana María Bocanegra Valle como Coordinadora del Máster en Transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Directora de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, D.<sup>a</sup> Cristina Vanesa Durán Grados,

RESUELVO,

Nombrar a D.<sup>a</sup> Ana María Bocanegra Valle como Coordinadora del Máster en Transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R255REC/N/2020 por la que se cesa a D.<sup>a</sup> Monserrat Pérez García como Secretaria del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electa correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 30 de septiembre de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D.<sup>a</sup> Montserrat Pérez García como Secretaria del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

---

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R256REC�/2020 por la que se cesa a D. Diego Sales Márquez como Director del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electa correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 30 de septiembre de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D. Diego Sales Márquez como Director del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257REC�/2020 por la que se nombra a D.ª Montserrat Pérez García como Directora del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electa correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 30 de septiembre de 2020,

RESUELVO,

Nombrar a D.ª Montserrat Pérez García como Directora del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258REC�/2020 por la que se cesa a D.ª Beatriz Gallego Noche como Directora del Departamento de Didáctica.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento de Didáctica, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 3 de octubre de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D.ª Beatriz Gallego Noche como Directora del Departamento de Didáctica, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259REC�/2020 por la que se nombra a D. Juan Casanova Correa como Director del Departamento de Didáctica.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento de Didáctica, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 3 de octubre de 2020,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Casanova Correa como Director del Departamento de Didáctica, con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260REC�/2020 por la que se deja sin efectos la asignación de funciones de la Dirección del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas a D. Luis López Molina (Resolución del Rector UCA/R306REC�/2019).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Dejar sin efectos la asignación de funciones de la Dirección del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas a D. Luis López Molina (Resolución del Rector UCA/R306RECN/2019), con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R261RECN/2020 por la que se nombra a D. Luis López Molina como Director General del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Vicerrector de Estudiantes y Empleo, D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze,

RESUELVO,

Nombrar a D. Luis López de Molina como Director General del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R263RECN/2020 por la que se cesa a D. Carlos Pendón Meléndez como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 5 de octubre de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D. Carlos Pendón Meléndez como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

---

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R264RECN/2020 por la que se nombra a D. Carlos Pendón Meléndez como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 5 de octubre de 2020,

RESUELVO,

Nombrar a D. Carlos Pendón Meléndez como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R265RECN/2020 por la que se cesa a D.ª Josefa Larrán López como Secretaria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electa correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 5 de octubre de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D.ª Josefa Larrán López como Secretaria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

---

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R266RECN/2020 por la que se cesa a D. Antonio López Muñoz como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electa correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 5 de octubre de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio López Muñoz como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R267RECN/2020 por la que se nombra a D.<sup>a</sup> Josefa Larrán López como Directora del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electa correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 5 de octubre de 2020,

RESUELVO,

Nombrar a D.<sup>a</sup> Josefa Larrán López como Directora del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

---

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/268REC�/2020 por la que se cesa a D. José Antonio Moscoso López como Delegado de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. José Antonio Moscoso López como Delegado de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R269REC�/2020 por la que se nombra a D. José Antonio Moscoso López como Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Antonio Moscoso López como Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/270REC�/2020 por la que se cesa a D. Juan Jesús Ruiz Aguilar como Delegado de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Grado en Ingeniería Civil.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Jesús Ruiz Aguilar como Delegado de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Grado en Ingeniería Civil, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R271RECN/2020 por la que se nombra a D. Juan Jesús Ruiz Aguilar como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Jesús Ruiz Aguilar como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R272RECN/2020 por la que se nombra a D. Ángel Luis Duarte Sastre como Coordinador del Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

---

Nombrar a D. Ángel Luis Duarte Sastre como Coordinador del Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R273RECN/2020 por la que se deja sin efectos la asignación temporal de funciones de la Coordinación del Máster en Acuicultura y Pesca (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales) a D. Manuel Alejandro Merlo Torres (Resolución del Rector UCA/R064RECN/2020).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Dejar sin efectos la asignación temporal de funciones de la Coordinación del Máster en Acuicultura y Pesca (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales) a D. Manuel Alejandro Merlo Torres (Resolución del Rector UCA/R064RECN/2020), con efectos económicos y administrativos de 29 de septiembre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R274RECN/2020 por la que se nombra a D. Manuel Alejandro Merlo Torres como Coordinador en funciones del Máster en Acuicultura y Pesca (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana en funciones de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, D.<sup>a</sup> Carolina Mendiguchía Martínez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Alejandro Merlo Torres como Coordinador en funciones del Máster en Acuicultura y Pesca (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos económicos y administrativos de 30 de septiembre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

---

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R275REC/N/2020 por la que se cesa a D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 8 de octubre de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R276REC/N/2020 por la que se nombra a D. Alberto José Gullón Abao como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 8 de octubre de 2020,

RESUELVO,

Nombrar a D. Alberto José Gullón Abao como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R278RECN/2020 por la que se nombra a D. Alipio Mangas Rojas como Director del Departamento de Medicina.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la proclamación definitiva de electo correspondiente a las elecciones a Director/a del Departamento de Medicina, realizada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 5 de octubre de 2020,

RESUELVO,

Nombrar a D. Alipio Mangas Rojas como Director del Departamento de Medicina, con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R279RECN/2020 por la que se cesa a D.ª Isabel Gallego Gallardo como Subdirectora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por D.ª Isabel Gallego Gallardo con fecha 5 de octubre de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D.ª Isabel Gallego Gallardo como Subdirectora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con efectos administrativos de 5 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R280RECN/2020 por la que se nombra a D. José María Mariscal Chicano como Subdirector del Departamento de Filología Francesa e Inglesa.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

---

A propuesta de la Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, D.<sup>a</sup> Flavia Aragón Ronsano,

RESUELVO,

Nombrar a D. José María Mariscal Chicano como Subdirector del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con efectos administrativos de 13 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R281RECN/2020 por la que se nombra a D. Ángel Estella García como Coordinador Docente del Hospital Universitario de Jerez.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Medicina, D. Manuel Rosety Rodríguez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Ángel Estella García como Coordinador Docente del Hospital Universitario de Jerez, con efectos académicos de 1 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R282RECN/2020 por la que se asignan las funciones de la Coordinación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Secretaría de la Comisión Académica) a D. Alberto Grao Cruces.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director de las Escuelas Doctorales, D. José María González Molinillo,

RESUELVO,

---

Asignar las funciones de la Coordinación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Secretaría de la Comisión Académica) a D. Alberto Grao Cruces, con efectos de 6 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R283RECN/2020 por la que se nombra a D. Carlos Andrés García Vázquez como Subdirector del Departamento de Ingeniería Eléctrica.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, D. Francisco Llorens Iborra,

RESUELVO,

Nombrar a D. Carlos Andrés García Vázquez como Subdirector del Departamento de Ingeniería Eléctrica, con efectos administrativos de 15 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R284RECN/2020 por la que se nombra a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Rosario Solera del Río como Secretaria del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Directora del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, D.<sup>a</sup> Montserrat Pérez García,

RESUELVO,

Nombrar a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Rosario Solera del Río como Secretaria del Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, con efectos económicos y administrativos de 16 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

---

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R285REC�/2020 por la que se cesa a D.ª M.ª Dolores Lozano Salado como Secretaria del Departamento de Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, D. Alberto Gullón Abao,

RESUELVO,

Cesar a D.ª M.ª Dolores Lozano Salado como Secretaria del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R286REC�/2020 por la que se cesa a D.ª Gloria Espigado Tocino como Subdirectora del Departamento de Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, D. Alberto Gullón Abao,

RESUELVO,

Cesar a D.ª Gloria Espigado Tocino como Subdirectora del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos administrativos de 15 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R287REC�/2020 por la que se designa a D. Rafael Jiménez Fernández como Director en funciones del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

En aplicación del artículo 56.3 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, a la vista de la ausencia de candidaturas en la segunda convocatoria de las elecciones a la Dirección del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, comunicado por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación con fecha 15 de octubre de 2020,

RESUELVO,

Designar a D. Rafael Jiménez Fernández como Director en funciones del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2020, hasta un año más, en que habrán de convocarse nuevas elecciones.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R288RECN/2020 por la que se cesa a D. Víctor Segura Jiménez como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Víctor Segura Jiménez como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud, con efectos económicos y administrativos de 19 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R289RECN/2020 por la que se asignan las funciones para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud a D<sup>a</sup>. Cristina Casals Vázquez (Facultad de Ciencias de la Educación)**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D<sup>a</sup> Lourdes Sánchez Vera,

RESUELVO,

Asignar las funciones para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación) a D<sup>a</sup>. Cristina Casals Vázquez, con efectos de 20 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R290RECN/2020 por la que se nombra a D.<sup>a</sup> Guadalupe Carrasco González como Secretaria del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, D. Alberto Gullón Abao,

RESUELVO,

Nombrar a D.<sup>a</sup> Guadalupe Carrasco González como Secretaria del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos económicos y administrativos de 16 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R291RECN/2020 por la que se nombra a D. José Ramón Barros Caneda como Subdirector del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, D. Alberto Gullón Abao,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Ramón Barros Caneda como Subdirector del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos administrativos de 16 de octubre de 2020.

---

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R292RECN/2020 por la que se nombra a D. Juan Miguel Mancera Romero como Director de la Cátedra de Veterinaria.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del acuerdo de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Veterinaria, reunida el 1 de octubre de 2020,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Miguel Mancera Romero, Director del Servicio Central de Cultivos Marinos de la Universidad de Cádiz, como Director de la Cátedra de Veterinaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R293RECN/2020 por la que se cesa a D.ª Carmen García López como Subdirectora del Departamento de Ingeniería Eléctrica.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, D. Francisco Llorens Iborra

RESUELVO,

Cesar a D.ª Carmen García López como Subdirectora del Departamento de Ingeniería Eléctrica, con efectos administrativos de 14 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R294RECN/2020 por la que se nombra a D. José Ramón Vallejo Villalobos como Secretario del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por la Directora del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, D.ª Josefa Larrán López,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Ramón Vallejo Villalobos como secretario del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con efectos económicos y administrativos de 16 de octubre de 2020.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R295RECN/2020 por la que se cesa a D. Luis Isidoro Romero García como Director en funciones del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por el Director en funciones del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, D. Luis Isidoro Romero García, quien fue así designado por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R123RECN/2019, de 19 de junio, para el periodo de un año, y tras la ausencia de candidaturas presentadas en las elecciones a la Dirección del citado Departamento, convocadas el 10 de junio y 24 de septiembre de 2020,

RESUELVO,

Cesar a D. Luis Isidoro Romero García como Director en funciones del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, con efectos económicos y administrativos de 22 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R296REC/2020 por la que se designa a D. Enrique Martínez de la Ossa Fernández como Director en funciones del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por el Director en funciones del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, D. Luis Isidoro Romero García, quien fue así designado por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R123REC/2019, de 19 de junio, para el periodo de un año, en que había que convocarse nuevas elecciones.

Tras la ausencia de candidaturas presentadas en las elecciones a la Dirección del citado Departamento, convocadas el 10 de junio y 24 de septiembre de 2020.

Conforme al artículo 56.3 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz y el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento,

RESUELVO,

Designar a D. Enrique Martínez de la Ossa Fernández como Director en funciones del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, con efectos económicos y administrativos de 23 de octubre de 2020, durante un año, en que habrán de convocarse nuevas elecciones.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

## V. ANUNCIOS

**EXP055/2019/19: " Suministro e instalación de un Microscopio de haz doble (Dual Beam o Cross Beam) con cañón de emisión de campo para la sustitución y actualización del Microscopio de Barrido Quanta 200 de la División de Microscopía Electrónica de la Universidad de Cádiz.**

### DATOS DEL CONTRATO

Numero Contrato: EXP055/2019/19

Año Contrato: 2020

Tipo Contrato: C - SUMINISTROS

Criterio de Adjudicación: OFERTA MAS VENTAJOSA

Trámite Empleado: O - ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: ABIERTO

Objeto Contrato: SUMINISTRO E INSTALACION DE UN MICROSCOPIO DE HAZ DOBLE (DUAL BEAM O CROSS BEAM) CON CAÑÓN DE EMISION DE CAMPO PARA LA SUSTITUCION Y ACTUALIZACION DEL MICROSCOPIO DE BARRIDO QUANTA 200 DE LA DIVISION DE MICROSCOPIA ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ. PROGRAMA ESTATAL DE GENERACION DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DEL SISTEMA DE I+D+I. SUBPROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACION Y EQUIPAMIENTO CIENTIFICO-TECNICO EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE

INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA Y DE INNOVACION 2017-2020.  
COFINANCIADO POR FEDER EN UN 80 %. REFERENCIA EQC2018-004113-P.

Contrato Marco: NO

Contrato Mixto: NO

Complementario: NO

Provincia: CADIZ

País: SPAIN (ESPAÑA)

Publicidad: SI

F. ANUNCIO DOUE: 04/02/2020

PERFIL DE CONTRATANTE: 31/01/2020

Aportación Administración: 168000 Eur.

Importe Adjudicación: 800000 Eur.

Plazo Ejecución: 6 Meses.

Fecha Adjudicación: 13/07/2020

Código CPV: 38511100

Descripción CPV: MICROSCOPIOS ELECTRONICOS DE BARRIDO

Plurianual: NO

Característica Bien: SUMINISTRO DE FABRICACION

Importe Presupuesto Base: 825500 Eur.

Revisión de Precios: NO

Fecha de Formalización: 07/09/2020

Ingreso: NO

Observaciones: EL PLAZO DE GARANTIA ES DE 4 AÑOS DESDE LA RECEPCION  
CONFORME DE LOS BIENES.

DATOS DEL CONTRATISTA

DOCUMENTO EXTRANJERO: W0032378B - FEI EUROPE BV SUCURSAL EN ESPAÑA –  
NETHERLANDS

\* \* \*